



**UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS**  
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

**GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

Trabajo Fin de Grado

**Análisis de las acciones de la organización regional  
UNASUR ante la resolución de conflictos: los casos de  
Paraguay y Venezuela**

Estudiante: **Mariana Alexandres Ríos de los Ríos**

Director: Prof. Dr. Andrea Betti

Madrid, abril de 2018

*A todos los que me han apoyado y acompañado durante este viaje.*

*Al director de mi trabajo, Andrea Betti, por su dedicación y paciencia durante esta investigación.*

*Y a mis padres, por inculcarme su pasión por América Latina.*

*Gracias*

## **LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

<b>ALALC</b>	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
<b>AN</b>	Asamblea Nacional de Venezuela
<b>ANR</b>	Asociación Nacional Republicana
<b>APC</b>	Alianza Patriótica para el Cambio
<b>CDI</b>	Carta Democrática Interamericana
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CNE</b>	Consejo Nacional Electoral de Venezuela
<b>CSN</b>	Comunidad Sudamericana de Naciones
<b>GAN</b>	Grupo de Alto Nivel
<b>GATT</b>	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
<b>GRAN</b>	Grupo Andino
<b>MCCA</b>	Mercado Común Centroamericano
<b>MERCOSUR</b>	Mercado Común del Sur
<b>MUD</b>	Mesa de la Unidad Democrática
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>PARLATINO</b>	Parlamento Latinoamericano
<b>PLRA</b>	Partido Liberal Radical Auténtico
<b>TLCAN</b>	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
<b>TSJ</b>	Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela
<b>TSJE</b>	Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>UNASUR</b>	Unión de Naciones Suramericanas

## **Resumen**

El presente trabajo ha estudiado las acciones de UNASUR ante eventos de inestabilidad democrática en Sudamérica. El objetivo principal es demostrar si existe un patrón común o patrones distintos en las actuaciones de la organización. El método a seguir en este análisis se ha basado en el estudio de dos casos: la destitución del presidente paraguayo en 2012 y la crisis política e institucional que lleva desarrollándose en Venezuela desde 2013. Por ello, se han estudiado los eventos ocurridos en ambos países y las acciones que llevo a cabo UNASUR para devolver la estabilidad a la región. En ambos eventos, la entidad regional puso en marcha acciones distintas y tomó posiciones opuestas, puesto que con respecto a Paraguay la organización sí se posicionó y suspendió al país, mientras que en Venezuela UNASUR ha optado por mantener una posición contraria a la intervención. Tras el estudio, se ha comprobado que la entidad regional no actúa con una voz unánime ante eventos de esta índole debido a que no ha conseguido reformular los intereses de sus países miembros de forma colectiva. Por lo tanto, las gestiones de UNASUR ante este tipo de eventos son diferentes dependiendo del país que lo sufra y de los intereses nacionales de sus miembros. Por ello, el trabajo presenta un enfoque diferente sobre el estudio del nexo entre democracia e integración regional.

## **Palabras clave**

UNASUR, inestabilidad política, cláusula democrática, integración regional

## **Abstract**

The present work has studied the actions of UNASUR in reaction to events of democratic instability in South America. The main objective is to show if there is a common pattern or different patterns in the actions of the organization. The method to follow in this analysis has been based on the study of two cases: the destitution of the Paraguayan president in 2012 and the political and institutional crises that have been developing in Venezuela since 2013. Therefore, the events that took place in both countries and the actions carried out by UNASUR to restore the stability in the region have been studied. In both events, the regional entity launched different actions and took contrary positions, because regarding Paraguay the organization did position itself and suspended the country, while in Venezuela UNASUR has chosen to maintain a position contrary to the intervention. After the study, it has been proven that the regional entity does not act with a unanimous voice before events of this nature because it has not managed to reformulate collectively the interests of its members. Therefore, the actions of UNASUR in reaction to events of democratic instability are different depending on the country that undergo them and the national interests of its members. Thus, the paper presents a different approach on the study of the nexus between democracy and regional integration.

## **Key words**

UNASUR, political instability, democratic clause, regional integration

# ÍNDICE

<b>Capítulo 1. Introducción.....</b>	<b>1</b>
1.1. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL TRABAJO .....	2
1.2. METODOLOGÍA.....	4
<b>Capítulo 2. Estado de la cuestión y Marco teórico .....</b>	<b>5</b>
2.1. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	5
2.1.1. Proceso de integración en América Latina: Regionalismo.....	6
2.1.2. Protocolos de defensa de la democracia en América Latina .....	10
2.2. MARCO TEÓRICO .....	12
2.2.1. Concepto de democracia .....	12
2.2.2. Integración regional.....	16
<b>Capítulo 3. Análisis y Discusión .....</b>	<b>20</b>
3.1. HISTORIA DE UNASUR .....	20
3.2. COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA: PROTOCOLO ADICIONAL AL TRATADO CONSTITUTIVO DE UNASUR SOBRE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA.....	22
<b>Capítulo 4. Caso 1: Paraguay.....</b>	<b>25</b>
4.1. DESTITUCIÓN DEL PRESIDENTE PARAGUAYO POR PARTE DEL PARLAMENTO.....	25
4.1.1. Debilidad política de Lugo.....	25
4.1.2. El problema de tierra: «Masacre de Curuguaty».....	26
4.1.3. Juicio político a Fernando Lugo.....	27
4.2. LAS GESTIONES DE UNASUR ANTE LA DESTITUCIÓN DE FERNANDO LUGO EN PARAGUAY.....	29
<b>Capítulo 5. Caso 2: Venezuela.....</b>	<b>36</b>
5.1. INESTABILIDAD POLÍTICA EN VENEZUELA.....	36
5.1.1. Contexto general de Venezuela durante Chávez.....	36
5.1.2. Elecciones generales de 2013.....	37
5.2. LAS GESTIONES DE UNASUR ANTE LA CRISIS POLÍTICA EN VENEZUELA .....	40
<b>Capítulo 6. Interpretación de las gestiones de UNASUR ante eventos de inestabilidad política .....</b>	<b>45</b>
<b>Capítulo 7. Conclusiones y propuestas.....</b>	<b>50</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>53</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>62</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: CRONOLOGÍA DE LAS ACCIONES DE UNASUR EN PARAGUAY Y VENEZUELA .....	45
---	----

## Capítulo 1. Introducción

La defensa de la democracia es un tema que se ha analizado con bastante rigor durante las últimas décadas. Estos análisis se basan en distintas perspectivas, desde las ciencias políticas hasta la psicología y las relaciones internacionales. Por otro lado, el concepto de integración regional está ganando auge debido a los distintos proyectos desarrollados en Europa y América Latina. Es en esta última región en la que se encuentra un mayor desarrollo y deseo por crear estructuras regionalistas con distintos objetivos, véase el comercio o la seguridad. Además, tras el auge de las nuevas democracias a finales de los 80 y principios de los 90, en la denominada «tercera ola», distintos países latinoamericanos se democratizaron y resucitaron nuevos proyectos regionales. Todo ello ayuda a constatar la importancia de la democracia en la creación de proyectos regionales que impulsen a la interdependencia entre países y a la creación de organismos que ayuden a reforzar la democratización.

Desde la década de los 90 y con la influencia de proyectos regionales en distintos continentes como la Unión Europea (UE), ha habido una afluencia de organizaciones y proyectos regionalistas en América Latina, véase el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) o la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Esta última, de reciente constitución, tiene entre sus objetivos la defensa de la democracia y la creación de una identidad suramericana.

Por otro lado, la región ha experimentado distintos eventos de inestabilidad política. Véase en 2010, cuando el presidente ecuatoriano Rafael Correa sufrió un fallido golpe de estado, o el evento que vivió Paraguay en 2012 en el que el parlamento destituyó al presidente Fernando Lugo. Ambos acontecimientos provocaron distintas reacciones de la comunidad internacional. UNASUR en ambos casos llevó a cabo acciones con el fin de restablecer el orden democrático en la región y activar sus normas constitutivas. Sin embargo, la región ha vivido otros momentos de inestabilidad en el que la «cláusula democrática» no ha sido impulsada, véase las protestas y movilizaciones sociales tras la muerte de Hugo Chávez como respuesta a los resultados que otorgaban la presidencia a Nicolás Maduro y las oleadas de protestas que se han producido en el país desde entonces. Estos eventos nos hacen cuestionar la influencia de algunos de sus países en la activación de la cláusula democrática, lo que provocaría una disminución de su eficacia para restaurar el orden político.

## 1.1. Objetivos y estructura del trabajo

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la respuesta de UNASUR ante momentos de inestabilidad política, por un lado, en Paraguay y, por otro, en Venezuela en relación con lo establecido en las normas democráticas del Tratado Constitutivo de UNASUR. El análisis se basa en un estudio comparativo entre las acciones que se llevaron a cabo en ambos países de la región con el fin de averiguar si existen diferencias en el comportamiento y las respuestas que llevo a cabo la organización.

Primero, se analizan una serie de supuestos teóricos basados en la literatura sobre la democracia, con el fin de entender la existencia de las cláusulas democráticas, y la integración regional. A partir de ello, en la segunda parte se analizará el papel de UNASUR en momentos de inestabilidad democrática en Paraguay y Venezuela con el objetivo de estudiar la acción de esta organización en momentos de inestabilidad política. Por último, en la tercera parte se compararán las posturas y acciones llevadas a cabo por esta entidad durante los dos casos de estudio y se presentarán las conclusiones.

En otras palabras, el análisis del papel de UNASUR en momentos de ruptura del orden constitucional nos ayuda a entender por qué los intereses de algunos Estados tienen más peso en la organización que los intereses de otros miembros. Este hecho provocaría que solamente se activen los protocolos democráticos en los países con menos influencia en la región, lo que finalmente reducirá la eficacia de las normas constitutivas de la organización. Ante estas situaciones y la amplitud de los vínculos entre democracia e integración, el presente estudio tiene como objeto responder a las siguientes preguntas:

Pregunta principal:

- ¿Por qué hay diferencias entre las intervenciones que llevó a cabo UNASUR por un lado en Paraguay y, por otro lado, en Venezuela, en momentos de inestabilidad democrática?

Preguntas subsidiarias:

- ¿Qué acciones utilizó UNASUR durante los acontecimientos producidos en estos dos países?
- ¿Cómo intervino en Paraguay durante la destitución del presidente en el 2012? y ¿en Venezuela tras la elección de Nicolás Maduro después de la muerte de Hugo Chávez en 2013?

- ¿Cómo se comparan los dos casos?
- ¿Existen diferentes patrones en las acciones de UNASUR durante eventos de rotura del orden democrático?

En función de las anteriores preguntas, este trabajo tiene como objetivo analizar la posición y la acción de UNASUR en situaciones de inestabilidad democrática en América del Sur ante los sucesos ocurridos en Paraguay y Venezuela. De ello se establecen dos objetivos principales: primero, describir los mecanismos institucionales que la organización activó en situaciones de inestabilidad democrática y segundo, saber si existe patrón común o patrones distintos en las acciones de UNASUR ante situaciones de este tipo.

La hipótesis central del trabajo es que, durante los últimos años, a pesar de haber existido una colaboración en la elaboración de las normas democráticas del tratado de UNASUR, la organización no ha conseguido todavía reformular los intereses de sus Estados miembros de manera colectiva. Este hecho provocaría que la respuesta y las acciones de esta organización ante inestabilidades políticas sean diferentes. Por lo tanto, la organización tendería a activar los protocolos necesarios y llevar a cabo más acciones, ante una fractura del orden constitucional, en países con menos influencia en el organismo y según una lógica de interés nacional.

Principalmente, el presente trabajo establecerá como marco temporal el período de 2012 hasta 2017, con el fin de analizar las crisis políticas producidas en Paraguay en 2012 y en Venezuela desde 2013 tras la muerte de Hugo Chávez, así como las acciones y posiciones que UNASUR ha emprendido ante cada situación. Durante este último evento, UNASUR presentó una postura ambigua sobre la posibilidad de activar la cláusula democrática y, finalmente, no se llevaron a cabo acciones de gran repercusión. De esta manera, esta situación se comparará con el juicio político contra el presidente paraguayo Fernando Lugo en 2012, en el cual UNASUR sí implementó distintos instrumentos y suspendió al país de la organización. Estos casos han sido seleccionados en base a la repercusión de la destitución del presidente paraguayo en la organización, por un lado, y la influencia de Venezuela en la creación de UNASUR y su relevancia internacional, por otro. Del mismo modo, en ambos casos se ha puesto en peligro la legitimidad de la democracia del país en cuestión y han provocado una serie de conflictos, véase en forma de propuestas y malestar social o en procesos revocatorios. Las dos situaciones varían en

las causas que produjeron estas situaciones de crisis políticas. No obstante, UNASUR en ambas ocasiones presentó diferentes posiciones para intentar resolver la crisis y restaurar el orden democrático que nos lleva a cuestionar el nivel de cumplimiento y eficacia con las normas democráticas de la organización.

## **1.2. Metodología**

Este trabajo se ha realizado a través de una metodología empírico-descriptiva buscando la exploración y descripción del objeto de análisis. Este método de investigación nos ayuda en nuestro estudio ya que se basa en la exploración del contexto del trabajo y la interpretación de por qué ocurren determinados eventos (Eco, 1989). Por ello, teniendo en cuenta la hipótesis planteada anteriormente podemos afirmar que este tipo de metodología cualitativa nos ayuda a demostrar por qué UNASUR ha implantado distintas acciones durante diferentes eventos de inestabilidad democrática.

El método comparativo consiste en realizar una comparación entre casos de estudio para evaluar la hipótesis realizada. Se basa en la verificación de teorías a través de la comparación de un número de casos seleccionados por sus características (Anduiza et al., 1999). Por lo tanto, nos permite valorar los criterios empíricos de este trabajo. Por ello, el método comparativo ha sido utilizado ya que se han comparado dos casos para observar las características de los acontecimientos ocurridos en Paraguay y Venezuela y, así, observar por qué los casos presentan características diferentes. Debido a ello, el análisis se ha fundamentado en los casos de estudio de estos dos países. Ambos sucesos presentan diferentes actuaciones por parte de UNASUR en eventos de índole parecida. Por esta razón, hemos empleado estos dos sucesos para observar el contexto de actuación de UNASUR con el objetivo de contrastar las acciones y descubrir si la hipótesis se cumple o no.

Para poder realizar este tipo de estudio, durante la elaboración de este trabajo se han analizado fuentes tanto primarias como secundarias, principalmente fuentes discursivas de UNASUR. Se utilizaron documentos y resoluciones de los órganos del organismo y de sus Estados miembros. Además, se han estudiado aportes que distintos estudiosos han hecho sobre el tema de este trabajo (libros, artículos e información científica y periodística).

## Capítulo 2. Estado de la cuestión y Marco teórico

### 2.1. Estado de la cuestión

En cuanto a la democracia y la integración regional, ambas dimensiones han sido estudiadas por separado por diversos autores. El estudio de la primera se remonta a pensadores como Aristóteles y Platón, quienes consideraban que era una forma de gobierno mixto en el que la soberanía popular estaba moderada por las instituciones del Estado, quienes aportaban orden y estabilidad. Asimismo, Locke y Montesquieu analizaron la democracia como una forma de gobierno constitucional en el que se divide el poder entre la mayoría con el fin de proteger las libertades individuales. El pensamiento de estos dos últimos autores derivaría en lo que hoy denominamos como democracia liberal (término que explicaremos más adelante en el marco teórico). De la misma manera, el ámbito académico ha estudiado el fenómeno de la democracia desde distintos puntos de vista, véase desde el concepto de la poliarquía (Dahl, 1990); la democracia electoral basada en la importancia de los elementos estructurales para llegar al poder (Schumpeter, 1963; Przeworski, 2000); la existencia de «pseudo-democracias» en las que la oposición no tiene oportunidades para llegar al gobierno a través de las elecciones (Linz y Stepan, 1996; Diamond, 1999); y finalmente, los procesos de democratización en los que se cambia un gobierno no elegido por otro sí elegido a través de la celebración de elecciones (Huntington, 2002).

Por otro lado, la integración ha sido, principalmente estudiada a través del fenómeno de la UE. Por lo tanto, el entorno académico se ha concentrado en escribir en relación con la formación de esta organización a través de distintas teorías como el federalismo, el neofuncionalismo, el intergubernamentalismo liberal o la gobernanza multinivel (Puchala, 1972; Wiener y Diez, 2009; Malamud, 2011). Del mismo modo, algunas entidades multilaterales ofrecen distintos puntos de vista interesantes. Por ejemplo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) presentó en 2014 un documento denominado *Integración regional: Hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas*, en el que se analizaba las condiciones para el desarrollo de la integración en la región latinoamericana.

En relación con el estudio de la relación entre la democracia y la integración regional en América Latina, antes de comenzar hay que destacar que existen pocos autores que hayan estudiado este vínculo en el ámbito académico. Tal y como explica

Oliver Dabène en su libro *The Politics of Regional Integration in Latin America* (2009), entre 1979 y 1990 trece países de América Latina experimentaron procesos de democratización y resucitaron o crearon nuevos proyectos regionales. Por esa razón, se usó la democracia para profundizar en la interdependencia entre los Estados y ayudar a consolidarla. La integración regional se entendía como un elemento que traería prosperidad al continente, produciendo un crecimiento económico y, por consiguiente, consolidando la democracia. Según Dabène «the way regional integration and democratization can be related has been strangely ignored by the literature» (2009, pág. 61). En otras palabras, la dimensión democrática no ha sido asociada, durante un determinado período de tiempo, con la integración regional.

### **2.1.1. Proceso de integración en América Latina: Regionalismo**

En relación con América Latina, los proyectos de integración han experimentado distintas fases de desarrollo. Según Oliver Dabène (2009) podemos establecer oleadas de acuerdos regionales, al igual que se han establecido oleadas de democratización en el continente. Este autor señala dos olas de acuerdos: la primera en los años 60 con la creación del Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Grupo Andino (GRAN) y la segunda en los años 70 con el inicio del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Del mismo modo, Andrés Malamud (2011) añade una tercera etapa de integración regional en América Latina. Esta última oleada comienza en los años 80, al mismo tiempo que las transiciones a la democracia, y culmina con la creación de MERCOSUR.

Malamud (2011) también señala la necesidad de diferenciar entre los términos integración y regionalización. Define la integración regional, basándose en el análisis de Ernst Haas, como «un proceso formalizado y conducido desde el estado» (citado en Malamud 2011, pág. 220). En otras palabras, este concepto se entiende como una estrategia que utilizan los Estados para proteger sus intereses y objetivos domésticos junto con otros Estados. Al contrario, regionalización es definido como «un proceso informal por el cual se incrementan los flujos de intercambio entre un conjunto de países territoriales contiguos» (Malamud 2011, pág. 220). Sin embargo, en este caso ya no es el Estado, si no la economía y la sociedad civil las que impulsan el proceso.

Por otro lado, es importante destacar otro punto analizado por Malamud. Este autor destaca que, en la actualidad, se estudia la integración regional bajo dos sucesos: la

integración (*polity-making*) y la gobernanza regional (*policy-making*). Ambos fenómenos se estudian a través de los conceptos del intergubernamentalismo regional y la gobernanza supranacional, respectivamente. Tal y como hemos explicado anteriormente, el primero atribuye la importancia a los Estados y el segundo a los actores supranacionales.

Este último punto remite a una posición importante sobre la integración regional relacionada con el concepto de soberanía. Malamud (2011) explica que el proceso de integración implica ceder cierto grado de soberanía. De esta manera, según este autor, los Estados consiguen un mecanismo para tomar decisiones en distintos niveles: nacional y regional. Por lo tanto, se puede entender la integración como un acto voluntario en el que los Estados ceden parte de su soberanía para cooperar entre ellos.

Debido a esta pluralidad de definiciones, Dabène (2009) propone otra definición de integración regional: «a historical process of increased levels of interaction between political units (subnational, national, or transnational), provided by actors sharing common ideas, setting objectives, and defining methods to achieve them, and by so doing contributing to building a region» (2009, pág. 10). Esta definición presupone que la integración puede ser resultado de las siguientes causas:

- un proceso con diversos actores, niveles y agendas.
- resultado de una estrategia o consecuencia de una interacción social.
- una construcción de instituciones.

Por otro parte, la CEPAL define la integración regional como «un proceso multidimensional, cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no solo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales» (2014, pág. 8). Las condiciones actuales son diferentes a las que existían al comienzo de los procesos de integración. De este modo, la CEPAL atribuye como consecuencia de este hecho a la actual situación de la región con economías más abiertas e interconectadas. Por consiguiente, la región latinoamericana en esta última oleada está marcada por nuevas orientaciones en el ámbito político, económico y social dando lugar a nuevas autonomías (CEPAL, 2014). En otras palabras, la integración se desarrolla en un contexto de continua evolución.

Con respecto al concepto de regionalismo, esta noción está estrechamente vinculada con los estudios sobre el desarrollo de la región latinoamericana (Caldentey y Santos, 2014). La gran cantidad de propuestas de integración han seguido adelante a pesar de «los eventuales riesgos y costes propiciados por la confusión conceptual» (Caldentey y Santos, 2014, pág. 4) entre los términos integración y regionalismo. En síntesis, aunque estas dos nociones no poseen exactamente las mismas características, ambas se conciben como un instrumento para el progreso autónomo de la región. Así Caldentey y Santos, establecen que el regionalismo y sus subsecuentes manifestaciones forman parte de los distintos paradigmas de la integración regional en América Latina (2014, pág.4).

Antes de nada, es necesario aclarar el momento histórico en el que se abordó el estudio y el análisis de esta última noción. La primera etapa de regionalismo en América Latina se desarrolló durante 1950-1990. Se caracterizó por ampliar los mercados nacionales y promover la industrialización. Este período se denomina como «regionalismo cerrado» debido a que el objetivo principal era crear un mercado común regional y competitivo (Caldentey y Santos, 2014, pág. 10). Bajo esta concepción, se crearon las siguientes organizaciones integracionistas: ALAC, Mercado Común Centroamericano (MCCA) y el GRAN.

El regionalismo cerrado se caracterizaba por la intervención activa de los Estados para establecer medidas proteccionistas con el objetivo de proteger las industrias regionales. La desviación en el comercio estaría contrarrestada por los efectos de la integración, gracias a la creación de economías de escala y el impulso en la competitividad. En síntesis, este regionalismo cerrado se basó en objetivos puramente económicos ya que «el crecimiento económico continuado era el objetivo. En ningún momento se buscó la modificación de los escenarios políticos. Prueba de ello es que incluso permitió la convivencia de gobiernos democráticos con otros autoritarios» (Caldentey y Santos, 2014, pág. 11). No obstante, debido a los bajos niveles de desarrollo de los comercios regionales y la inexperiencia de algunos países, los objetivos presentados no fueron alcanzados.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, América Latina comenzó a experimentar una nueva oleada de integración en el contexto de la posguerra fría. De acuerdo con Sanahuja (2007), debido al cambio geopolítico que sufrió el mapa internacional, los países latinoamericanos estaban expuestos a la posibilidad de perder su posición estratégica. Varios eventos acentuaron esta preocupación: la parada en las

negociaciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), el cambio en la estratégica económica de EE. UU. y la aparición en 1992 de la UE. Estos hechos derivaron en una reflexión práctica y teórica sobre lo que se denominaría, según Sanahuja (2007), «regionalismo abierto», concebido como la segunda etapa dentro del proceso de integración en la región.

La CEPAL definió regionalismo abierto de la siguiente manera:

«el proceso de creciente interdependencia económica a nivel regional, impulsado tanto por acuerdos preferenciales de integración, como por otras políticas en un contexto de creciente apertura y desreglamentación, con el objeto de aumentar la competitividad de los países de la región y de constituir, en la medida de lo posible, un cimiento para una economía internacional más abierta y transparente» (1994, pág. 8)

En otras palabras, el regionalismo abierto se basaba en la apertura al comercio mundial, la retirada de los Estados de las actividades económicas y la liberalización en el comercio. Bajo este regionalismo se promovían los mercados de la región abiertos para desarrollar la competitividad y la estabilidad económica.

No obstante, Sanahuja (2007) establece el fin del modelo de integración basado en el «regionalismo abierto» promovido por la CEPAL tras el fin de la Guerra Fría debido a distintas causas. Este mismo autor señala la implantación parcial y selectiva de este tipo de regionalismo como las causas de su deterioro, dando lugar a una tercera etapa concebida como «nuevo regionalismo» (Sanahuja, 2007). Este nuevo concepto ha contribuido a la expansión de otras nociones más allá de la integración en materia económica. Este tipo de regionalismo está fuertemente relacionado con las condiciones externas de los Estados. Asimismo, Sanahuja añade que «es una estrategia de mercado carácter defensivo ante los riesgos de la globalización» (2007, pág. 77). En otras palabras, la última oleada de integración es estudiada como una respuesta a las consecuencias de la globalización tras la Guerra Fría, entre otras muchas características.

Por otro lado, y en relación con el ámbito económico, ha habido más énfasis en lo que Jan Tinbergen definió como integración negativa e integración positiva. El primero hace alusión a la «la liberalización comercial intragrupo» (citado en Sanahuja, 2007, pág. 14) y el último se entiende como la «relación a las políticas comunes y la construcción de instituciones» (citado en Sanahuja, 2007, pág. 14). En otras palabras, existe una parte

institucional que se ha encargado de llevar a cabo estos procesos, basada en el intergubernamentalismo.

Como consecuencia de este agotamiento, la nueva etapa de regionalismo va más allá de la integración económica. Este nuevo regionalismo está caracterizado por la cooperación regional en relación con aspectos políticos y en donde los Estados comparten soberanía (Sanahuja, 2007; Malamud, 2011; Caldentey y Santos, 2014). El regionalismo se entiende como una estrategia para impulsar una gobernanza conjunta de las consecuencias de la globalización, tanto en el ámbito doméstico como exterior de los Estados. Por lo tanto, la actual oleada de integración está basada en un contexto de «intensificación de la globalización impulsado por innovaciones tecnológicas e infraestructuras» (Echeverría, 2003, pág. 83). En otras palabras, hay nuevos niveles de interacción entre distintos Estados. Por estas razones, la CEPAL (2014) atribuye las siguientes características a la integración regional:

- Tener una vocación regional con el fin de que los Estados aborden juntos algunos argumentos.
- Tener en cuenta los componentes subregionales y vecinales.
- La necesidad de una convergencia entre los esquemas de integración, teniendo en cuenta que este es un proceso gradual.
- Mayor complementariedad entre los países con el fin de que cumplan las metas conjuntamente.
- Compromiso y voluntad política de cada Estado de trabajar por un espacio regional integrado.
- Construcción de cadenas de valor y políticas públicas para impulsar la integración regional.
- Establecer como comienzo una agenda común.
- Utilizar a la sociedad civil como apoyo.
- Entender la igualdad como un diferenciador de la integración regional.
- Estudiar este campo como una política de Estado.

### **2.1.2. Protocolos de defensa de la democracia en América Latina**

En la región de América Latina, tras el comienzo de la tercera ola de democratizaciones a principios de los años 80, empezaron los primeros proyectos para ayudar y contribuir a consolidar las democracias de los Estados. Véase la creación del

Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) en 1960 con el objetivo de establecer una defensa de la democracia. Más adelante, tras las consolidaciones democráticas de los países de la región, estos adoptaron un giro neoliberal. Este hecho provocó que se perdiera el interés por la democracia y por la construcción de instituciones que ayudaran a consolidarla. Por esta razón, el tratado constitutivo de MERCOSUR, el Tratado de Asunción (1991), no apalea a la democracia como elemento principal. No obstante, tras el intento de golpe de estado en Paraguay, en 1996, MERCOSUR firmó ese mismo año una declaración sobre el compromiso democrático. Por otro lado, UNASUR instauró una cláusula democrática en 2010 tras la crisis política que sufrió el presidente ecuatoriano Rafael Correa ese mismo año. Asimismo, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la Carta Democrática Interamericana (CDI) en 2001, con el objetivo de preservar la estabilidad de la democracia en la región.

Por estas razones, es posible encontrar literatura relacionada con las posturas que la OEA y UNASUR establecieron tras sucesos de inestabilidad política en la región latinoamericana. Véase el análisis realizado por Daniel Kersfield en el artículo *El papel de la UNASUR ante los conflictos internacionales: dos estudios de caso* (2013), en el que se analiza el papel de UNASUR tras los sucesos ocurridos en Ecuador en 2010 y Paraguay en 2012. Este autor llega a la conclusión de que las acciones de UNASUR han sido más útiles en contener los efectos de los movimientos que de encontrar una solución efectiva para prevenir estos conflictos. De la misma índole, encontramos el artículo de Sergio Caballero, titulado *UNASUR y su aporte a la resolución de conflictos sudamericanos: el caso de Bolivia* (2012). En este último trabajo, se estudia la capacidad de UNASUR como interlocutor durante el conflicto de Bolivia en 2008. La conclusión de este autor se centra en que existen distintos niveles de compromiso entre los Estados miembros, en especial Brasil, lo que llevaría a distintas posturas en la resolución de conflictos. Por último, en relación con el papel de esta última organización, el artículo de José Ángel Cuevas Hernández y Julián Raúl Flórez López denominado *La cláusula democrática de la Unión de Naciones Suramericanas: origen, aplicación y análisis comparado* (2014), analiza nuevamente la efectividad de la cláusula democrática de UNASUR de manera comparativa con la existente en MERCOSUR. Estos autores concluyen que ambas cláusulas no garantizan que las condiciones estipuladas en ellas se cumplan en su totalidad porque no se especifica cuáles son las características de una democracia ejemplar. Esto

provocaría que las cláusulas quedaran sujetas a las interpretaciones de cada uno de los miembros en momentos de inestabilidad democrática.

En consecuencia, parece ser que este tema sí que ha suscitado interés puesto que, como hemos visto anteriormente, es posible encontrar artículos académicos y trabajos de doctorado o tesinas de grado sobre ello. Sin embargo, debido a la reciente constitución de la organización parece que la literatura tiende a no presentar un gran desarrollo sobre este argumento.

De esta manera, este trabajo pretende contribuir al estudio de las organizaciones de ámbito regional y su vínculo con el mantenimiento de la democracia. Se ha seleccionado UNASUR debido a la relevancia de este organismo en los procesos de integración y su activa presencia en el ámbito internacional. Asimismo, la reciente creación de esta organización – su tratado constitutivo entró en vigor en 2011 – permite que este trabajo aporte nuevos ejemplos y novedades sobre la defensa de la democracia a través de las cláusulas democráticas. Del mismo modo, la selección de Venezuela como caso a analizar se debe a la influencia de este país en la creación de esta organización y a su relevancia internacional durante los últimos años. Su comparación con el caso de Paraguay se debe a la supuesta tendencia que existió en aplicar más acciones en este último país en momentos de rotura en el orden democrático que en el primero.

## **2.2.MARCO TEÓRICO**

Con el objetivo de realizar este análisis es necesario definir primero diferentes nociones para establecer un marco teórico que nos ayude al desarrollo del mismo. Para ello, en este apartado haremos un recorrido de la literatura en el que se utilizarán fuentes bibliográficas de expertos en el área. Asimismo, primero se tratará de establecer algunas nociones básicas sobre los conceptos de democracia, como base para entender la creación de las cláusulas democráticas y, después, sobre integración regional.

### **2.2.1. Concepto de democracia**

Desde el comienzo del estudio de las relaciones internacionales ha habido debates sobre el establecimiento de una definición de democracia. Diferentes autores han estudiado las características de este concepto con el fin de establecer una definición sobre qué es democracia.

Se considera que esta palabra es difícil de definir debido a las diferentes posiciones que existen acerca de sus características. En otras palabras, la noción de democracia ha sido y es bastante contestada ya que existen definiciones que o la consideran un término vacío o que la definen agrupando demasiados elementos.

Samuel Huntington es uno de los teóricos que ha estudiado y analizado los procesos de democratización a lo largo de estos dos últimos siglos. En su libro *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX* (2002) presenta un análisis sobre el contexto, el proceso, las características y la duración de la última oleada democrática, la cual se establece entre los años 1974 y 1990. Antes de comenzar su análisis, establece como definición de democracia «el acuerdo para llegar a las decisiones políticas, en donde los individuos ejercitan el poder para decidir a través de una competición mediante el voto del pueblo» (2002, pág. 20). En otras palabras, Huntington utiliza una definición basada en los procedimientos para constituir un gobierno, es decir, cómo se seleccionan a los líderes que encabezan el Estado. Sin embargo, con el objetivo de no caer en una dimensión puramente basada en las elecciones, Huntington establece una dicotomía entre régimen democrático y no-democrático en relación con dos dimensiones: la competencia y la participación. Por lo tanto, Huntington (2002), establece que un régimen no es democrático si:

- No hay oposición.
- La oposición es presionada por el gobierno.
- Se cierran los periódicos y los medios que presentan una oposición opuesta al gobierno.
- Los votos electorales son manipulados.

En este primer contexto, destaca durante esos años el análisis sobre las transiciones democráticas. A finales de los 70, comenzó la denominada «tercera ola», la cual marcaba el inicio de un nuevo fenómeno de transiciones democráticas en distintos continentes. Esta nueva oleada comenzó primero en el sur de Europa, con Portugal como precursor del movimiento, y se extendió a América Latina a principios de los años 80. La gran mayoría de los países de esta última región habían experimentado regímenes dictatoriales, los cuales acabarían dando paso durante esta ola a procesos de transición democrática. Estos podían tomar la forma de transformaciones, remplazos o traspasos (Linz y González, 1990; Huntington, 2002).

Este hecho dio paso a la necesidad de estudiar los nuevos procesos de transición democrática. Durante estos años hubo una preocupación sobre la posibilidad de una contra-ola, basada en la teoría de Huntington (2002) sobre la vuelta a regímenes autoritarios. En otras palabras, siempre hubo un debate acerca de la posibilidad de una vuelta a los autoritarismos. Bajo este contexto, se consideró que el movimiento hacia la democracia era un movimiento universal (Huntington, 2002).

Finalizando la década de los 90 y a principios del siglo XXI, la literatura y los debates especularon que la región de América Latina era democrática. Sin embargo, autores como Larry Diamond (1999) llegan a la conclusión de que este hecho no se llegó a producir debido a la caída en los niveles de libertades que entidades, como Freedom House, otorgaban a los países de la región. Esta afirmación se basa en el hecho de que a finales de los 90, Freedom House evaluó como «libres» solo a once países de los veintidós más importantes de la región<sup>1</sup>. Es así como el debate se alejó de los procesos de transición democrática para centrarse en el tipo de régimen que se había consolidado en la región o el nivel de «calidad democrática». La presencia de distintos tipos de regímenes llevó a autores como Collier y Levitsky a denominar esta experiencia como «democracias con adjetivos» (1998). Según estos autores, el debate en la década de los 90 había provocado una multitud de fórmulas basadas en subtipos de democracia. Así pues, autores como Larry Diamond (1999) y Adam Przeworski (2000) presentan en sus trabajos definiciones sobre qué es y qué no es democracia a través de una visión dicotómica.

Siguiendo el análisis establecido por Larry Diamond en su libro *Developing Democracy* (1999), podemos establecer una dicotomía entre democracia electoral y democracia liberal. Por un lado, la democracia electoral se basa en la importancia de los elementos estructurales, es decir, es considerada como un sistema para llegar a decisiones políticas en las que los individuos adquieren poder para decidir a través medios competitivos y poder conseguir votos (Schumpeter, 1963; Przeworski, 2000; Huntington, 2002). Sin embargo, tal y como se ha aclarado antes, esta concepción de la democracia privilegia las elecciones sobre otras dimensiones y, al mismo tiempo, ignora una parte de la sociedad, la cual queda excluida. Por otro lado, la democracia liberal, defendida por Diamond (1999) añade a la definición de democracia electoral los siguientes elementos:

---

<sup>1</sup> Freedom House, *Freedom in the World: Political Rights and Civil Liberties, 1997-1998*, (Nueva York, Freedom House, 1998), <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/freedom-world-1998> (Consultado el 2 de enero de 2018).

- Ausencia de dominios reservados de poder por distintos autores.
- Responsabilidad horizontal y vertical entre los oficiales del gobierno.
- Existencia de provisiones para un pluralismo político, cívico, y libertades individuales y grupales, que permiten que los intereses y valores se puedan debatir en un marco más amplio que el de las elecciones.

Asimismo, esta definición da pie a la necesidad de definir aquellas concepciones que se encuentran «entre medias» de esta dicotomía. En este contexto, la distinción se basa en si estas libertades son relevantes para asegurar la competición y participación en el proceso de elecciones o si estas son consideradas necesarias para las funciones democráticas del gobierno. Este tipo de regímenes es denominado por algunos autores como «pseudo democracias» (Linz y Stepan, 1996; Diamond 1999). Esta noción considera que no existe una arena de contestación suficientemente justa para que el partido que está en el poder pueda ser revocado. En otras palabras, existen instituciones políticas que permiten más libertades que otros regímenes pero que al mismo tiempo enmascaran la reducción de intereses democráticos.

Por otro lado, Przeworski (2000) enfatiza que el principal problema para definir el concepto de democracia es examinar la relación entre sus ideas. De esta manera, establece una distinción entre democracias y dictaduras. Su planteamiento se basa, principalmente, en distinguir entre regímenes que permiten una competición de manera regularizada y, por otro lado, regímenes en los cuales existe un monopolio de algunos valores e intereses. Asimismo, Przeworski sigue el mismo planteamiento que Schumpeter (1963) y Dahl (1990) al señalar como elemento principal la competición o, también conocida como *contestation*. Por lo tanto, Przeworski define democracia de la siguiente manera: «Democracy [...] is a regime in which those who govern are selected through contested elections» (2000, pág. 15). En consecuencia, Przeworski utiliza una definición procedimental de democracia. Este hecho se basa en que este autor establece como elemento principal de análisis la calificación de democracia de sistemas políticos basándose en si el partido que está en el poder pierde o gana las elecciones.

Frente esta multiplicidad de regímenes democráticos se puede observar que existen diferentes concepciones de democracia. Por esa razón, podemos concluir que la democracia es un fenómeno en continuo desarrollo.

Este último hecho nos da pie a observar cómo, en relación con América Latina, se han creado pactos y cláusulas con el objetivo de defender y consolidar la democracia. La importancia de reforzar la democracia se vio impulsada a través de distintas cláusulas incorporadas en instrumentos de algunos procesos económicos y políticos. Durante la tercera ola de democratización en los años 80, la *Declaración de Iguazú* (1985) entre Argentina y Brasil consideraba a la democracia como un instrumento esencial para fortalecer la gobernabilidad de la región (Dabène, 2009). Esta idea se mantuvo presente en los tratados y relaciones de algunas naciones sudamericanas ya que, tras el intento de golpe de estado en Paraguay en 1996, MERCOSUR decidió firmar una declaración de compromiso democrático, añadiendo a su Tratado Constitutivo una «cláusula democrática».

De la misma manera, otras organizaciones sudamericanas han incluido este tipo de cláusulas en sus tratados, véase la instauración de la CDI por la OEA en 2001. La OEA ha activado las acciones estipuladas en esta cláusula en varias ocasiones, por ejemplo: a Venezuela, en 2002, tras un fallido golpe de Estado que apartó a Hugo Chávez del gobierno durante dos días; a Honduras, en 2009, tras el golpe de Estado que se llevó a cabo para apartar del cargo al presidente Manuel Zelaya. En síntesis, podemos observar que en la región latinoamericana algunos procesos de integración han intentado plasmar la necesidad de defender y consolidar la democracia a través de instrumentos como la «cláusula democrática». La adopción de estas cláusulas se debe al intento de condicionar los frutos de la integración y la cooperación para el mantenimiento de los regímenes democráticos.

### **2.2.2. Integración regional**

América Latina es uno de los continentes, a excepción de Europa con mayor tradición de integración regional. Desde los años 60 se pueden encontrar entidades regionales, véase la ALAC o el GRAN. Desde entonces, se han desarrollado teorías y estudios acerca de la evolución de los términos integración regional y regionalismo. No obstante, tal y como hemos analizado anteriormente, integración y regionalismo son dos nociones estrechamente relacionadas pero que no tienen el mismo significado exactamente.

Antes de comenzar, es necesario destacar que gran parte de las teorías sobre integración están centradas en el estudio de la UE. A continuación, señalaremos y

explicaremos estas teorías que, aunque sus propulsores las hayan utilizado para describir el proceso de formación de la UE, consideramos que es necesario mencionarlas para explicar el fenómeno de la integración regional en América Latina.

En primer lugar, encontramos una de las teorías más antiguas: el federalismo. Michel Burgess es uno de los principales propulsores de este concepto, el cual ha sido estudiado en relación con la UE. Esta teoría entiende la integración como «a process whereby a group of people, organized initially in two or more independent nation states, come to constitute a political whole which can in some sense be described as a community» (Pentland, 1973, citado en Burgess, 2000). En otras palabras, se basa en una asociación mutua entre las distintas partes, pero no en su asimilación. Teniendo en cuenta nuestro objeto de estudio, esta teoría supondría que UNASUR trabajaría como un sistema político, en el que las funciones estarían repartidas entre sus Estados miembros, quienes a su vez delegarían competencias a un órgano central. No obstante, esta suposición no explicaría el supuesto principal de análisis, ya que consideramos que no existe una repartición de poderes equitativa entre los miembros de la organización.

Por otro lado, la teoría funcionalista aboga por la creación de organismos capaces de gestionar las tareas administrativas de los Estados que los han creado (Malamud, 2011). Puchala (1972) señala que esta teoría sí ha sabido localizar los orígenes de la cooperación internacional en el área de la interdependencia funcional y la importancia de los actores transnacionales no gubernamentales. De esta teoría, se deriva el neofuncionalismo que considera el proceso de integración como un proceso abierto. Ernst Haas y Philippe C. Schmitter (1964) son los principales impulsores de esta teoría tras su análisis sobre el fenómeno de integración regional en Europa. Asimismo, cabe destacar de esta teoría la importancia que le otorga a los actores no estatales como los principales impulsores de la dinámica de integración. La integración se produce bajo el efecto *spill-over* (o derrame). Este efecto concibe los avances en un sector de integración como los propulsores de avances en otras áreas. En otras palabras, estas acciones «inintencionadas» se producen cuando los estados aceptan cierto grado de responsabilidad supranacional y descubren que satisfacer esa función tiene efectos externos en otras actividades interdependientes (Wiener y Diez, 2009, pág. 46). Desde esta perspectiva, esta teoría explicaría el comienzo del proceso de formación de UNASUR, concebido como una creación más allá del comercio con el objetivo de crear

una entidad sudamericana, pero no ilustraría la importancia de los Estados miembros puesto que enfatiza el papel de los actores no estatales.

Asimismo, la teoría constructivista entiende el ambiente social como aquel que define nuestras entidades como seres sociales (Adler, 1997; Wiener y Diez, 2009). Los seres humanos siguen normas asociadas a identidades particulares en situaciones concretas. Por lo tanto, los constructivistas estudian cómo las instituciones, actuando como estructuras sociales, tienen un impacto en los agentes y en su comportamiento. En relación con la integración, esta teoría estudia en qué medida los miembros de una organización aceptan voluntariamente un cierto orden político de manera conjunta. Teniendo en mente nuestra conjetura principal, esta teoría entendería que UNASUR se basa en la interacción social entre todos los Estados miembros, y entre los actores e instituciones. Tales interacciones favorecerían una socialización de los intereses nacionales, los cuales adquieren distintos significados dependiendo de los significados compartidos que los actores asignan a las instituciones y a las relaciones con los demás actores.

Por último, otra teoría que trata de explicar el fenómeno de integración es el intergubernamentalismo. Este se centra en el proceso político en el que se produce la integración y señala a los Estados como los actores principales. De esta teoría, también se deriva el intergubernamentalismo liberal, el cual concibe la integración como «resultado de la decisión, basada en la soberanía, de los Estados vecinos» (Malamud, 2011, pág. 220). En otras palabras, se basa en la interdependencia entre Estados y la creación de instituciones supranacionales para gestionar los problemas de estos. El principal exponente de esta última teoría es Andrew Moravcsik (1993), quién, con el objetivo de explicar la UE, consideraba que eran los propios gobiernos los que desarrollaban una preferencia particular como resultado de las negociaciones políticas y que, de esta manera, los actores domésticos no tenían un papel independiente en las negociaciones más allá del Estado. Por lo tanto, esta teoría nos servirá durante nuestro análisis ya que podríamos entender así por qué algunas acciones de UNASUR son fruto de los intereses nacionales y la influencia de algunos Estados miembros, y por qué el peso de las decisiones dentro de la institución recaen en ellos.

Por otro lado, de entre las distintas teorías integracionistas mencionadas anteriormente, en este trabajo utilizaremos el intergubernamentalismo. La razón principal de esta elección es la importancia que esta teoría otorga a los Estados como actores

principales y la influencia de sus intereses nacionales en la toma de decisiones. En contraste, las demás teorías otorgan importancia a la repartición de poderes creando un Estado federal (federalismo); el impulso hacia la integración provocado por avances en otros sectores (neofuncionalismo); la creación de una identidad común basada en la interacción social entre los Estados (constructivismo); por lo que no señalan como elemento principal los intereses nacionales de los Estados en el desarrollo del proceso de integración.

Por lo tanto, nuestros casos de estudio (Paraguay y Venezuela), nos permitirán observar la influencia de los intereses nacionales de otros Estados miembros de UNASUR en las acciones de esta organización durante eventos de inestabilidad democrática. El peso de algunos Estados y los intereses de estos pueden provocar distintas interpretaciones de las cláusulas democráticas de la organización, llevando a diferencias en la implantación de acciones para hacer frente crisis políticas.

### **Capítulo 3. Análisis y discusión**

Como introducción en el análisis del papel de UNASUR ante situaciones de inestabilidad política, es importante contextualizar el marco de la organización y su compromiso con la defensa de la democracia. El objetivo de este trabajo no es analizar la organización en su conjunto; por esta razón, se resume la historia de la creación de este organismo y se señala la creación del protocolo adicional sobre el compromiso con la democracia. Estos dos puntos nos servirán como estructura para explicar los sucesos que comenzaron a ocurrir en Venezuela en 2013 y su comparación con la postura adoptada por la organización en Paraguay en 2012.

En los siguientes capítulos se analizarán los dos casos de estudio que se plasmaron en la introducción: los sucesos que llevaron a la destitución del presidente en Paraguay en 2012 y la crisis política que se lleva desarrollando en Venezuela desde la elección de Nicolás Maduro como presidente tras la muerte de Hugo Chávez en 2013. De esta manera, podremos observar cuáles fueron las acciones que llevo a cabo UNASUR para hacer frente a estos casos y determinar si ha habido un patrón común. Por ello, haremos referencia a los mecanismos y gestiones que esta organización llevó a cabo para abordar las dos crisis.

Ambos casos son diferentes entre ellos, no obstante, en los dos se produjeron conflictos que derivaron en una inestabilidad democrática en donde intervinieron distintos actores que pusieron en riesgo la continuidad del régimen político. En los siguientes apartados se expondrán las crisis por separado con el fin de relatar el desarrollo de los eventos y, por consiguiente, analizar las gestiones de UNASUR ante tales situaciones.

#### **3.1.Historia de UNASUR**

Tal y como se ha mencionado anteriormente, América Latina comenzó a experimentar una oleada de proyectos de integración durante el contexto de la postguerra fría. El período comprendido entre 1990 y 2006 es considerado una etapa coherente para la integración regional tras la creación de organizaciones como MERCOSUR y SICA. La idea principal promovida durante esta etapa era crear una «estrategia para mejorar la inserción internacional de los actores estatales y no estatales» (Sanahuja, 2009, pág. 12). Asimismo, esta estrategia se enmarcaba en la necesidad, que los países de la región tenían, de hacer frente a las consecuencias de la globalización. Sin embargo, Sanahuja afirma que esta etapa entró en crisis y finalizó por dos motivos: primero, el intenso debate sobre

el contenido y los objetivos afectaron a las distintas posiciones sobre la integración regional; segundo, la proliferación de los acuerdos con EE. UU. y la UE dio resultado a propuestas críticas al neoliberalismo, véase ALBA o UNASUR (2009, pág. 11).

En este marco de crisis del nuevo regionalismo impulsado tras la Guerra Fría, el MERCOSUR y la CAN entraron en decadencia. El primero, por el deterioro en la unión aduanera debido a la primacía de los intereses nacionales de algunos de sus miembros y el segundo, debido a la desacreditación de su estructura, la cual se consideraba que ya no era eficaz (Sanahuja, 2009, pág. 13). El resultado de esta crisis fue la creación de nuevas organizaciones que ya no solo se basaban en el comercio, sino que incluían otros factores como la democracia, la resolución de conflictos y la seguridad.

El comienzo del proceso para la constitución de UNASUR data del año 2000 con la primera Cumbre Sudamericana que tuvo lugar en Brasilia (Brasil) en el 2000 a iniciativa del presidente brasileño Fernando Henrique Cardoso. Los acuerdos derivados de esta cumbre se denominaron *Comunicado de Brasilia*. Este hecho marcó el primer encuentro entre los mandatarios de la región y entre sus resultados más notables destaca el impulso de una integración «sudamericana» y no «latinoamericana» (Gudynas, 2006). Esta cumbre marcó «un paso significativo en redefinir las metas de la integración reducidas a América del Sur, dejando de lado al resto de la región» (Gudynas, 2006, pág. 2). En esos momentos, México se encontraba ya dentro del TLCAN y los países sudamericanos no consideraban que la visión de este último coincidiera con las del resto.

El *Comunicado de Brasilia* estableció acuerdos en cinco áreas: infraestructura, democracia, drogas y narcotráfico, comercio y conocimiento e información, así como enfatizar que la región era una «zona de paz» (Gudynas, 2006). Sin embargo, el objetivo principal de estos acuerdos fue liberalizar el mercado de bienes y servicios bajo la idea del regionalismo abierto (que promovía la integración bajo el ámbito solamente comercial).

La segunda cumbre presidencial se llevó a cabo en 2002 en Guayaquil (Ecuador). Al contrario que en la anterior, la mayoría de los países se encontraban en plenas negaciones del ALCA por lo que «había menos optimismo en la unión sudamericana» (Gudynas, 2006, pág. 5). Sin embargo, el documento oficial de la cumbre reafirma el compromiso con la democracia y los derechos humanos.

En el año 2004 se celebró la tercera cumbre presidencial en Cusco (Perú). El objetivo principal fue impulsar la vinculación entre los países sudamericanos, en otras palabras «construir un espacio sudamericano integrado» (Gudynas, 2006, pág. 8). Esta cumbre fue importante para el desarrollo de la integración regional ya que se creó la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN). Por esta razón los representantes de los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Surinam, Uruguay y Venezuela acordaron en la *Declaración del Cusco*:

«desarrollar un espacio sudamericano integrado en lo político, social, económico, ambiental y de infraestructura, que fortalezca la identidad propia de América del Sur y que contribuya, a partir de una perspectiva subregional y, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe y le otorgue una mayor gravitación y representación en los foros internacionales» (Comunidad Sudamericana de Naciones, 2004, pág. 2).

Los acuerdos de esta cumbre ayudaron a profundizar y fortalecer la idea de una integración sudamericana. Dicho de otro modo, se quería «construir una integración participativa y consensuada entre los pueblos de Suramérica en los diversos ámbitos de la vinculación internacional» (Carrión, 2017, pág. 4). Esta idea sería la raíz que daría lugar años más tarde a UNASUR.

Tras Cusco, se llevaron otras dos cumbres y durante Cumbre Energética Suramericana, celebrada en la Isla de Margarita (Venezuela) en 2007, se cambió el nombre de la CSN por el de Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Acto seguido, en 2008, los representantes de los gobiernos de UNASUR aprobaron y firmaron el Tratado Constitutivo de la organización, estableciendo la Secretaría General en Quito (Ecuador) y el Parlamento en Cochabamba (Bolivia). El Tratado entró en vigor el 11 de marzo del 2011, otorgando el inicio formal de las actividades de la organización.

### **3.2. Compromiso con la Democracia: Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia**

La defensa de la democracia ha sido un elemento de preocupación para los organismos regionales en el continente sudamericano tras los procesos de democratización a finales de los 90. Por ejemplo, tras el intento de golpe de Estado en Paraguay en 1996, los países miembros de MERCOSUR firmaron una declaración de

compromiso democrático<sup>2</sup>. De la misma manera, la OEA instauró en Lima (Perú) en 2011 la CDI, la cual contiene la denominada «Cláusula Democrática»<sup>3</sup>.

Si hacemos alusión a nuestro caso de estudio, UNASUR, a finales del 2010, Ecuador vivió una crisis política en la que el presidente de ese momento, Rafael Correa, fue secuestrado y se intentó llevar a cabo un golpe de Estado contra el gobierno. Este hecho propició una reunión de emergencia en Buenos Aires (Argentina) en la que los presidentes y representantes de los Estados miembros de la organización condenaron los eventos ocurridos en Ecuador y afirmaron su rechazo contra cualquier desafío a la autoridad institucional, así como cualquier intento de golpe de Estado (UNASUR, 2010a). Igualmente, la Declaración expresó que la organización acordaría adoptar en la IV Reunión Cumbre Ordinaria de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de UNASUR, en Guyana, un protocolo adicional al Tratado Constitutivo con el objetivo de establecer la cláusula democrática.

Inmediatamente después de la reunión de emergencia, la IV Cumbre Presidencial de UNASUR, celebrada en Georgetown (Guayana) en noviembre de 2010, finalmente aprobó la instauración de la cláusula democrática bajo un protocolo adicional al Tratado Constitutivo. Dicho protocolo entró en vigor el 19 de marzo de 2014.

Según el artículo 1, el protocolo se aplica «en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos» (UNASUR, 2010, pág. 1). Si se producen tales circunstancias, el país afectado u otro Estado miembro de UNASUR puede solicitar a la Presidencia Pro-Témpore el establecimiento de una reunión extraordinaria entre los representantes de los Estados miembros de la organización (para más información, véase el anexo 1).

De la misma manera, el artículo 4 establece las medidas que se tomarán en caso de que ocurra lo estipulado en el artículo 1. Entre ellas se encuentran:

- Suspender al Estado en relación con su participación en el organismo y de los derechos y beneficios otorgados en el Tratado Constitutivo.

---

<sup>2</sup> El Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático fue firmado el 24 de julio de 1998 por sus Estados miembros y sus dos Estados asociados (Bolivia y Chile).

<sup>3</sup> En el Capítulo IV de la Carta Democrática Interamericana, denominado «Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática», se detallan las acciones que la organización llevará a cabo en caso de amenaza de ruptura o ruptura del orden democrático.

- Cerrar las fronteras terrestres del país de manera parcial o total.
- Impulsar la suspensión de este país afectado de otros organismos, tanto regionales como internacionales.
- Impulsar, ante terceros, la suspensión de los derechos y beneficios que tenga el Estado en cuestión, fruto de los acuerdos de los que forme parte.
- Adoptar medidas y sanciones adicionales.

En conjunto con estas medidas, los representantes de los Estados miembros llevarán a cabo gestiones y acciones diplomáticas con el fin de promover el restablecimiento del orden democrático en el país afectado. Por añadidura, estas acciones se coordinarán con la aplicación de otras acciones de carácter internacional, las cuales tienen como objetivo defender la democracia en la organización (para más información, véase el anexo 1).

## **Capítulo 4. Caso 1: Paraguay**

En este capítulo analizaremos los eventos que llevaron a la destitución del presidente paraguayo, Fernando Lugo, en 2012 puesto que convergieron distintos factores durante su juicio político. Por otro lado, abordaremos las acciones que la organización UNASUR realizó para apaliar la crisis y devolver la estabilidad al país sudamericano.

### **4.1. Destitución del presidente paraguayo por parte del parlamento**

El presidente paraguayo, Fernando Lugo, fue apartado del cargo por el Congreso de Paraguay el 22 de junio de 2012. En el alegato acusatorio se especificó que Lugo debía ser destituido, principalmente, por «mal desempeño de sus funciones» (Gallardo, 2012). Este evento se produjo como consecuencia de la «masacre de Curuguaty», que tuvo lugar durante ese mes de 2012, en donde fallecieron 6 policías y 11 campesinos tras un desalojo producido por las fuerzas policiales. Estos sucesos propiciaron la base para fundamentar la destitución del presidente paraguayo. No obstante, en la creación de esta crisis se concentraron otras características como la concentración y extranjerización de la tierra y la debilidad de Lugo tras su acercamiento al Partido Colorado y al Partido Liberal.

#### **4.1.1. Debilidad política de Lugo**

El 20 de abril de 2008 Fernando Lugo ganó las elecciones presidenciales derrotando al Partido Colorado. Así se ponía fin a los 61 años que este partido había estado en el poder. Consiguió la presidencia a través de su liderazgo en el partido de la Alianza Patriótica para el Cambio (APC). Esta alianza convergía partidos de izquierda, el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), en donde militaba el vicepresidente de aquel entonces Federico Franco, movimientos sociales y organizaciones de campesinos.

La APC ganó las elecciones con un 41 % de los votos, derrocando después de 61 años en el poder a la Asociación Nacional Republicana (ANR), comúnmente conocida como el Partido Colorado. De esta manera, se acabó con la hegemonía de este último partido, un partido que estuvo presente durante la dictadura de Alfredo Stroessner y la transición democrática del país. La APC llegó a la presidencia con una propuesta electoral basada en la promoción de la reforma agraria y la lucha contra la corrupción (Fogel, 2009).

Lugo accedió al gobierno a través de la APC y con la ayuda de la estructura del PLRA para poder acercarse a todos los movimientos y ciudadanos del país. No obstante,

aunque se le considerara un *outsider* sin ninguna vinculación con la política, no obtuvo representación ni en el senado ni el parlamento (véase el anexo 2). Por el contrario, el PLRA obtuvo el mayor porcentaje de parlamentarios. Este último hecho sería importante, ya que tal y como argumenta Soler «el luguismo no llegó a ser una fuerza política capaz de asumir la legitimidad con la que accedió al poder ni dio señales de enfrentar a la élite política» (2014, pág. 78). Estos hechos ponen de relevancia cómo, desde sus comienzos, el gobierno de Lugo estuvo marcado por su dificultad para gobernar debido a su debilidad parlamentaria.

Por ello, Lugo buscó gobernar a través de un acercamiento con sus adversarios, el Partido Colorado, con el fin de conseguir un espacio propio que «le permitiera gobernar» (Rodríguez, 2012, pág. 50). Este acercamiento no duró mucho puesto que, al intentar acercarse al Partido Colorado, miembros de su alianza (en concreto, el PLRA), acabarían aliándose con los colorados para destituirlo de la presidencia. En su intento de conseguir acercarse al Partido Colorado, Lugo llevó a cabo acciones dentro de su gobierno para obtener apoyos, véase la destitución de su ministro del Interior por un miembro del Partido Colorado. Estas acciones no fueron bien vistas ni por los liberales ni por los colorados.

Por estas razones, Fernando Lugo se encontró aislado por un sector de la PLRA, sin representación en ambas cámaras y asediado por un sector del Partido Colorado. En síntesis, Lugo acabaría siendo sometido a un juicio político que ya estaba siendo previsto desde los comienzos de su legislatura por parte de los partidos políticos más relevantes de Paraguay.

#### **4.1.2. El problema de tierra: «Masacre de Curuguaty»**

La cuestión de la tierra en Paraguay se remonta al período de independencia. Durante el mandato de José Gaspar Rodríguez de Francia, entre 1816 – 1840, el Estado paraguayo tenía bajo su propiedad alrededor del 98 % del territorio (Cazal, 1981). El gobierno cedía estas propiedades al campesinado con el objetivo de trabajar y poblar las tierras. Tras la Guerra de la Triple Alianza (1865 – 1870), el sistema de tierras administradas por el Estado comenzó a desaparecer. Más tarde con la llegada de la dictadura, de mano de Alfredo Stroessner en 1954, las desigualdades entre los propietarios de las tierras y los campesinos siguieron en aumento. Las dinámicas se basaron en «una modernización agraria autoritaria inconclusa» (Gómez y Soto Baquero,

2012, pág. 409) que tenía el objetivo de modernizar la gestión de las tierras por parte del Estado. Al mismo tiempo, se produjo la extranjerización de la tierra por parte de empresas transnacionales, en especial argentinas y brasileñas.

Tal y como señala Soler, las consecuencias de este hecho siguen presentes hoy ya que, en 2014 la producción directa de las tierras estaba en mano de «26 empresas nacionales, 50% de las cuales son propiedad total o parcial de brasileños, o de los llamados «brasiguayos», y de inversionistas argentinos» (2014, pág. 74). En otras palabras, las consecuencias de esta «modernización de la tierra» fueron la concentración y la extranjerización de esta, provocando la exclusión de gran parte del campesinado. Asimismo, observamos el poder de otras potencias en el país, Argentina y Brasil en concreto, y, por lo tanto, con importantes intereses nacionales en las tierras paraguayas.

Esta gran desigualdad entre los propietarios de las tierras y el campesinado es una de las principales causas del evento conocido como «la masacre de Curuguaty» del 15 de junio de 2012. Este incidente produjo la muerte de 6 policías y 11 campesinos tras un desalojo realizado por la policía en «cumplimiento de medidas judiciales» (Rodríguez, 2012, pág. 52). Las fuerzas policiales intentaron desalojar unas tierras en Marina Cué (departamento de Canindeyú), en donde acampaban familias de campesinos sin tierra. En síntesis, este hecho pone de relevancia las consecuencias que ha provocado la enorme desigualdad en las posesiones de tierra en Paraguay.

#### **4.1.3. Juicio político a Fernando Lugo**

La «masacre de Curuguaty» provocó diferentes reacciones en la población. Por un lado, la muerte de los campesinos «provocó exasperación entre los partidarios de Lugo» (Rodríguez, 2012, pág. 52), ya que el presidente paraguayo había prometido durante su campaña electoral una reforma agraria y no llevar a cabo acciones violentas contra el movimiento del campesinado sin tierras. Por otro, la muerte de los policías generó «exasperación entre los terratenientes» (Rodríguez, 2012, pág. 52) ya que percibían la acción de la policía como un apoyo a este colectivo de campesinos. Como consecuencia, la oposición intentó crear un ambiente favorable a la destitución del presidente y la «masacre de Curuguaty» presentó los argumentos necesarios para realizar un juicio político contra Lugo.

El Partido Colorado, junto con el PLRA, acusó a Lugo y a su Ejecutivo de ser los principales responsables de las consecuencias de la masacre y, en efecto, «se

manifestaron a favor de la expulsión del premier del Palacio López» (Bueno y Yussef, 2013, pág. 5). Asimismo, la oposición también había estado realizando una campaña contra Lugo sobre la existencia de hijos no reconocidos, y de haber introducido a exseminaristas suyos en las filas del grupo guerrillero Ejército del Pueblo Paraguayo con el objetivo de dañar su imagen (Diario ABC Color, 2012). En este ambiente de tensión, la retórica opositora se basó en la sospechada ineficiencia del presidente paraguayo para tomar decisiones, produciendo un continuo «alboroto social» (Gallardo, 2012). Bajo estas razones se desarrolló la ofensiva política contra el mandato de Fernando Lugo.

La oposición, junto con sectores del PLRA y con mayoría de asientos en el Congreso, impulsó el juicio político contra Lugo. Principalmente, dicho juicio se fundó en el artículo 225 de la Constitución del país<sup>4</sup>, que habilita la realización del proceso a las dos cámaras del Congreso paraguayo. El jueves 21 de junio de 2012, la Cámara de diputados aprobó la realización del juicio político contra Lugo. Cabe destacar que solamente habían pasado 6 días desde la «masacre de Curuguaty», por lo que todavía no habían salido los resultados de la comisión que investigaba los hechos. Ese mismo día, esta decisión fue ratificada por el Senado y el viernes 22, un día después, se realizó el juicio contra Lugo. Los miembros del parlamento encargados de la acusación solamente utilizaron media hora para alegar las suposiciones, aunque el Senado les había concedido casi una hora más (Diario El Universo, 2012).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la constitución, aparentemente todo el proceso se había llevado a cabo de manera correcta. No obstante, la rapidez con la que se produjo es una indicación de que se trató más de una «maniobra» para destituir al presidente que de un juicio por el «mal desempeño de sus funciones». De hecho, la Constitución nacional señala en el artículo 14 lo siguiente:

«En el proceso penal, o en cualquier otro del cual pudiera derivarse pena o sanción, toda persona tiene derecho a: [...] 2. que se le juzgue en juicio público, salvo los casos contemplados por el magistrado para salvaguardar otros derechos; [...] 7. la comunicación previa y detallada de la imputación, así como a disponer de copias, medios

---

<sup>4</sup> Constitución de la República del Paraguay, Cap. I, Sección VI, Art. 225: «El Presidente de la República, el Vicepresidente, los ministros del Poder Ejecutivo, los ministros de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Estado, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República, el Subcontralor y los integrantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sólo podrán ser sometidos a juicio político por mal desempeño de sus funciones, por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos o por delitos comunes»

y plazos indispensables para la preparación de su defensa en libre comunicación» (Constitución Nacional del Paraguay, 1992).

Tal y como Piñero señala, el procedimiento «fue ejecutado sin garantías procesales como el derecho a defensa con inexistencia de pruebas» (2014, pág. 102), ya que los abogados de Lugo tuvieron menos de veinticuatro horas para preparar los alegatos de su defensa. Asimismo, este mismo autor señala «la ausencia del debate público sobre el proceso» (Piñero, 2014, pág. 102). En contra de estos hechos, el libelo acusatorio señaló cinco causas como la base de las acusaciones contra el presidente. Dichas causas fueron consideradas de «pública notoriedad, motivo por el cual no necesitan ser probadas» (Congreso Nacional de Paraguay, 2012, pág.8).

Finalmente, en una sesión del Congreso que duró tres horas, el Senado decidió destituir a Lugo por «mal desempeño de sus funciones», de acuerdo con la Constitución del país y con 39 votos a favor y 4 en contra (Piñero, 2014). De esta forma, Fernando Lugo era destituido de sus funciones bajo un juicio motivado por los problemas de la distribución de las tierras y el descontento de una gran parte del campesinado. A este hecho se le añadió, su intento de acercarse a la oposición con el objetivo de poder gobernar, lo que produciría una enemistad con el PLRA. Para estos últimos, esta maniobra significaba el nombramiento del vicepresidente liberal, Federico Franco, como nuevo presidente y, por lo tanto, la posibilidad de ganar las siguientes elecciones.

#### **4.2.Las gestiones de UNASUR ante la destitución de Fernando Lugo en Paraguay**

Inmediatamente después del juicio político realizado al presidente paraguayo comenzaron a aparecer distintas reacciones internacionales que calificaban el evento como golpe de Estado. En un primer lugar, la oposición, promotora del proceso, sostuvo en todo momento el carácter legal del juicio al ampararse en el artículo 225 de la Constitución paraguaya (Bueno y Yussef, 2013). Otros tomaron una posición contraria y lo calificaron como un golpe de Estado. Incluso algunos autores lo calificaron con otros adjetivos debido a las diferencias que la crisis presentaba con los golpes de Estado tradicionales. Véase, Tokatlian quien lo definió como un «Neogolpe» de Estado ya que:

«Paraguay acaba de ser testigo del auge del neogolpismo en América latina del inicio del siglo XXI. Usualmente el Golpe de Estado tradicional se desplegaba de manera violenta por parte de las fuerzas armadas (apoyado por sectores sociales), con impulso o tolerancia externa (por ejemplo, de Washington), se dirigía a reorganizar las ramas de poder y

apuntaba a fundar un orden alterno. El ‘nuevo golpismo’ es formalmente menos virulento, está liderado por civiles (con soporte implícito o complicidad explícita de los militares), mantiene una cierta apariencia institucional, no involucra necesariamente a una potencia (Estados Unidos) y pretende resolver, al menos de entrada, una impasse social o política potencialmente ruinosa» (2013 citado en Piñero, 2014 pág. 102).

Por otro lado, José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA, denunció la rapidez con la que se había realizado el proceso. Según Insulza, la región presenció «un juicio sumario que, aunque formalmente apegado a la ley, no parece cumplir con todos los preceptos legales del derecho a la legítima defensa» (Diario ABC Color, 2012). Tras los hechos, la OEA envió una misión de reconocimiento a Paraguay con el objetivo de reunirse con los distintos actores que habían participado en el proceso. No obstante, tras los encuentros, la OEA decidió no suspender al país de la organización e Insulza incluso llegó a cambiar la retórica inicial al concluir que «existe en Paraguay una situación de normalidad política, social y económica que es conveniente preservar» (Bueno y Yussef, 2013, pág. 8).

UNASUR adoptó una posición diferente a la de la OEA. Durante la aprobación para realizar el juicio político, los presidentes de la región se encontraban en la Cumbre de Naciones Unidas Rio+20 en Río de Janeiro (Brasil). Durante este encuentro, se realizó en paralelo una reunión de emergencia en la que los presidentes de la organización decidieron enviar a sus cancilleres y representantes a la capital de Paraguay para verificar los hechos y realizar un seguimiento de la situación.

Los cancilleres y representantes llegaron a Asunción el 21 de junio de 2012 y se reunieron en un primer momento con Lugo. Al día siguiente, entablaron una reunión con la presidenta del Partido Colorado, el senador del PLRA, y con el vicepresidente, Federico Franco. El objetivo principal de estas reuniones fue evitar la realización del juicio y, tras no ser esto posible, garantizar la extensión de los plazos establecidos por el Senado. Sin embargo, el juicio político se llevó a cabo. Hector Timmerman, canciller argentino, declaró tras los eventos que «en ningún caso encontramos el más mínimo interés en la oposición de dialogar con nosotros y buscar una opción a la ejecución sumaria de un presidente» (Colmán Gutiérrez, 2013).

El Secretario General de UNASUR, Alí Rodríguez, expresó a través de un comunicado de prensa que los eventos ocurridos en Paraguay constituían una ruptura del orden democrático ya que no se habían respetado las normas constitucionales para el

desarrollo del proceso. En este comunicado se estipuló que UNASUR podría llevar a cabo las acciones comprendidas en los artículos 1, 5 y 6 del Protocolo Adicional sobre el Compromiso con la Democracia para solidarizarse con el pueblo paraguayo y con Fernando Lugo (UNASUR, 2012b).

Tras la destitución de Lugo, UNASUR realizó una reunión extraordinaria del Consejo de Jefes y Jefas de Estado el 29 de junio de 2012 en Mendoza (Argentina). Esta sesión se hizo a la par que la XLIII Cumbre de presidentes de MERCOSUR, quienes decidieron «suspender a la República del Paraguay del derecho a participar en los órganos del MERCOSUR y de las deliberaciones, en los términos del artículo 5° del Protocolo de Ushuaia» (MERCOSUR, 2012). Esta decisión fue impulsada por Argentina, Uruguay y Brasil debido a la existencia de una disrupción del orden democrático.

Por otro lado, UNASUR adoptó tras la reunión extraordinaria la Decisión N.º 26/2012. Se consideró que el proceso no cumplió con el derecho y las garantías necesarias para una correcta defensa, violando así los valores y principios de la organización. Los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno expresaron la condena a la ruptura democrática del país. Asimismo, decidieron suspender a Paraguay de la organización, imposibilitando su participación en los órganos de la organización. Por último, esta decisión señaló la creación de un Grupo de Alto Nivel (GAN) para evaluar y seguir la situación en Paraguay con el objetivo de restablecer el orden democrático (UNASUR, 2012c).

Es importante aclarar que, tal y como se ha descrito anteriormente, la decisión de UNASUR de suspender a Paraguay no estuvo basada jurídicamente en el Protocolo Adicional sobre el Compromiso con la Democracia, ya que este documento aún no había entrado en vigor (lo hizo el 19 de marzo de 2014). Sin embargo, tal y como señaló el Secretario General de UNASUR, Alí Rodríguez, las acciones llevadas a cabo estarían basadas en el espíritu tanto del Tratado Constitutivo como del Protocolo.

Tras la suspensión de UNASUR, Paraguay declaró en un comunicado de prensa que solo la presidencia Pro-Témpore podía establecer una reunión extraordinaria, que durante los eventos sostenía Paraguay. Por lo tanto, cualquier decisión tomada no poseía ningún fundamento jurídico. En ese mismo comunicado, el ministerio de relaciones exteriores paraguayo estipuló «que no acepta dicha Decisión» (Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, 2012), mostrando así su posición contraria a la suspensión.

En virtud de la Decisión N.º 26/2012, UNASUR estableció la instalación de un Grupo de Alto Nivel (GAN). La primera reunión de este grupo se llevó a cabo en Lima (Perú), ya que este país ocupaba la presidencia Pro-Témpore, el 23 de julio de 2012. El GAN estaba presidido por el expresidente del Consejo de Ministros de Perú, Salmón Lerner Ghitis, y el objetivo principal era seguir y evaluar la situación en el país para restablecer el orden democrático y levantar la suspensión. Por ello, Lerner destacó que el GAN debía presentarse como «una ‘presencia amiga, que antes que trabajar ‘por’ Paraguay, trabaje ‘con’ Paraguay con plena autonomía para su retorno a la institucionalidad democrática» (UNASUR, 2012a, pág. 2).

En efecto, en varias reuniones de prensa, el presidente del GAN declaró que el objetivo no era que Fernando Lugo regresase a la presidencia ya que eso eran temas internos del país, sino que era necesario realizar un seguimiento debido a la ruptura del orden democrático. Asimismo, Lerner declaró que lo que UNASUR quería era que «Paraguay se reincorpore lo más pronto como sea posible, tan pronto se cumplan las mínimas condiciones democráticas» (ABC Color, 2012).

El GAN se reunió en varias ocasiones durante los últimos meses de 2012. En la segunda reunión celebrada el 13 de agosto de 2012, se propuso la posibilidad de enviar un grupo de seguimiento de UNASUR a las elecciones generales paraguayas de abril de 2013. El argumento principal era que el proceso tenía que ser claro y confiable para que hubiera plena legitimidad y se fortalecieran las instituciones democráticas (UNASUR, 2012d). Un mes más tarde, durante la tercera reunión en Lima (Perú), el presidente del grupo reiteró la necesidad de tomar acciones ya que UNASUR necesitaba «desempeñar el rol que le corresponde en el proceso de recuperación del orden democrático en Paraguay» (UNASUR, 2012e, pág. 1).

Por otro lado, se destacó las conversaciones que se habían realizado con el expresidente Fernando Lugo y el canciller de Paraguay, José Félix Fernández Estigarribia. En primer lugar, Lugo informó de algunos problemas que el país experimentaba desde su destitución, como el despido de funcionarios debido a su pertenencia a la administración de Lugo o la disolución de la comisión que se había creado para investigar la «masacre de Curuguaty». Por el contrario, el canciller Fernández informó a los representantes de UNASUR que Paraguay vivía un clima de calma y que el gobierno «no es favorable a una misión de UNASUR hasta que se levanten las sanciones» (UNASUR, 2012e, pág. 9). En efecto, el nuevo gobierno paraguayo se negaba a recibir

una misión de UNASUR e incluso el canciller Fernández llegó a reiterar que «desde el momento que nos suspenden, es difícil que nosotros podamos aceptarles» (Diario Paraguay, 2012).

Durante la cuarta reunión, el presidente del GAN informó que el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) de Paraguay estaba dispuesto a permitir que UNASUR enviara una misión electoral durante las elecciones presidencial de 2013. Durante este período, Salomón Lerner viajó a Asunción, como «Enviado Especial de la Presidencia Pro-Témpore», durante el 21 y 22 de noviembre de 2012 para obtener información y reunirse con los principales actores en disputa. Lerner mantuvo reuniones con autoridades del TSJE, con el expresidente Lugo y miembros del partido Frente Guasú (único partido que apoyó a Lugo y votó en contra de su destitución) (Perú21, 2012). Sin embargo, Lerner no fue recibido por el presidente Franco ni por ningún miembro de su administración. El portavoz del gobierno manifestó que Lerner podía viajar al país pero que «el Gobierno propiamente no le va recibir» (La República, 2012). A su vez, el canciller Fernández declaró que «no iba a invitar a Lerner para una misión en Asunción, ni se le va a recibir en caso de emprenderla» (De Salvo, 2012) puesto que pertenecía a la organización que más presión estaba poniendo al país.

Tras este encuentro, se celebró el 30 de noviembre de 2012 la VI Reunión Ordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno en Lima (Perú). En ella, los presidentes de UNASUR tuvieron en cuenta los informes del GAN, los encuentros de Lerner con distintos actores y la disposición del TSJE de recibir a una misión electoral para adoptar la Decisión N.º 16/2012. En ella los Jefes y Jefas de gobierno de los países miembros declararon:

«Encomendar al Grupo de Alto Nivel, en consulta con la Presidencia Pro Témpore, a evaluar y proponer al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores la forma de participación de UNASUR en el proceso de seguimiento electoral en la República del Paraguay, en cumplimiento de la Decisión 26/2012.» (UNASUR, 2012f).

Este objetivo se consiguió realizar gracias al acuerdo que Salomón Lerner firmó con el TSJE en febrero de 2013 (Agencia EFE, 2013). A pesar de la negativa de la administración de Franco de aceptar la misión electoral e incluso denegar la inmunidad diplomática a los funcionarios de UNASUR, el TSJE invitó a esta última organización a las misiones de observación de las elecciones de 2013 junto a la OEA, la UE y el Centro

Carter. De esta manera, durante la sexta reunión del GAN de marzo de 2013, se organizó la misión de seguimiento electoral. Asimismo, se destacó que la importancia de la misión recaía en la «naturaleza diferente a las anteriores en tanto tiene un fuerte componente político además del técnico electoral» (UNASUR, 2013a, pág. 2).

Un mes más tarde, el 21 de abril de 2013, se llevaron a cabo las elecciones generales y la misión de seguimiento electoral de UNASUR se desarrolló conforme a lo dispuesto. Con el 45 % de los votos, Horacio Cortés, del Partido Colorado, fue elegido como nuevo presidente. Salomón Lerner destacó en un pronunciamiento tras las elecciones «el cumplimiento del cronograma electoral, la normalidad del desarrollo de los comicios y la amplia participación de la ciudadanía, lo que contribuye con los avances del proceso democrático-institucional del Paraguay» (UNASUR, 2013b, pág. 1).

Un mes más tarde, durante la séptima y última reunión del GAN, se debatió la posibilidad de que UNASUR aceptará el regreso de Paraguay al bloque puesto que los Estados miembros avalaban la restauración de la democracia al país (UNASUR, 2013c). Finalmente, el 9 de julio de 2013, Salomón Lerner, como jefe del GAN, presentó a la presidencia Pro-Témpore el informe final. Según el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, el GAN comprobó que «el proceso electoral en Paraguay transcurrió con toda normalidad y con una amplia participación ciudadana» (2013).

Este informe final ayudó a que el 30 de agosto de 2013, durante la VII Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR celebrada en Paramaribo (Surinam) UNASUR adoptara la Decisión N.º 001/2013. En ella los presidentes del bloque decidieron «dejar sin efecto la suspensión de la participación de la República del Paraguay en los órganos e instancias de UNASUR [...] Comunicar a la República de Paraguay que podrá participar plenamente [...] en todos los órganos e instancias» (UNASUR, 2013d). De esta manera, Paraguay volvía ser miembro de pleno derecho de la organización un año más tarde.

En síntesis, podemos observar que la destitución de Lugo llevado a cabo por el parlamento de Paraguay conllevó acciones duras por parte de UNASUR, la principal fue la suspensión del país de la organización. No obstante, el organismo no consiguió resolver la crisis a tiempo ya que fracasó en evitar la realización del juicio político a Lugo. Por otro lado, los mecanismos utilizados por UNASUR consistieron en reuniones al más alto nivel con el objetivo de evaluar la situación en Paraguay y permitir su reingreso en la

organización. A pesar de la presión de la oposición paraguaya por mantener la presidencia de Federico Franco y su indiferencia a las sanciones impuestas por distintos organismos, dichas sanciones finalmente sí ejercieron presión en Franco para realizar elecciones generales y normalizar la situación en el país. Por ello, la suspensión del país y las acciones de UNASUR contribuyeron a presionar al gobierno paraguayo al realizar un seguimiento continuo del país y propiciar la celebración de nuevas elecciones presidenciales, derivando en una vuelta a la estabilidad política en el país tras la finalización de estas.

## **Capítulo 5. Caso 2: Venezuela**

Tras haber descrito en el capítulo anterior los eventos de inestabilidad democrática en Paraguay y las acciones llevadas a cabo por UNASUR, este capítulo abordará la crisis que lleva desarrollándose en Venezuela desde las elecciones generales de 2013. De la misma manera que en el apartado anterior, haremos referencia a los mecanismos y gestiones que UNASUR llevó a cabo para abordar la crisis en el país.

### **5.1. Inestabilidad política en Venezuela**

Tras la muerte de Hugo Chávez, el 5 de marzo de 2013, el Consejo Nacional Electoral (CNE) convocó elecciones generales para designar a un nuevo presidente. Los resultados dieron la victoria al presidente interino de entonces, Nicolás Maduro, por un margen muy pequeño en relación con su opositor, Henrique Capriles. Los resultados de las elecciones provocaron tensiones entre los partidarios del gobierno y los seguidores de la oposición. La alta polarización que vivía tanto la sociedad como la escena política derivó en una serie de manifestaciones y protestas que acabaron con 9 muertos y un centenar de heridos (Centro Carter, 2014). Estos sucesos propiciarían un clima de inestabilidad política e incertidumbre en el país que aún siguen presentes en la actualidad.

#### **5.1.1. Contexto general de Venezuela durante Chávez**

Durante la primera década del siglo XXI, Venezuela basaba su economía en las ganancias del petróleo, cuyos altos precios ayudaron a su desarrollo económico. Asimismo, el éxito electoral de líderes de izquierda y nacionalistas en la región crearon un clima que ayudó a Hugo Chávez consolidar su gobierno en Venezuela. Debido a este cambio en la zona sudamericana, algunos autores argumentan que cuando Chávez llegó al gobierno se alteraron casi todas las leyes políticas del país (Corrales, 2013). Asimismo, este hecho provocó que Venezuela se transformara en lo que conocemos como un régimen híbrido, fundamentado en un sistema político que mezclaba tanto elementos democráticos como autocráticos.

La base política de Chávez estuvo fundada en la ideología conocida como «bolivarianismo». Este pensamiento político posee diferentes bases tradicionales: el «marxismo-leninismo-bolivariano» de Douglas Bravo, la doctrina de Norberto Cersole basada en «un liderazgo fuerte con una relación directa con el pueblo» y la crítica a la globalización y la inclusión del poder del Estado en la economía del modelo político

cubano (Adins, 2013, pág. 9-10). Por lo tanto, la ideología de Chávez se puede clasificar como nacionalista, personalista, antiglobalización y relacionada con el pueblo.

### **5.1.2. Elecciones generales de 2013**

A finales de 2012, Hugo Chávez ganó las elecciones generales y confirmó su mandato presidencial por seis años más. El día de su toma de juramento estaba programado para el 10 de enero de 2013 pero Chávez no pudo asistir debido a su estado de salud. No obstante, gracias a una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia venezolano (TSJ) el ejecutivo chavista siguió en funcionamiento a pesar de que no había tenido lugar la toma de posesión, no siguiendo así la ley constitucional (Sagarzazu, 2014). Dos meses más tarde, Nicolás Maduro, en su papel de vicepresidente, anunció la muerte de Chávez. De esta manera, daba comienzo el mecanismo de transición para designar a un nuevo presidente. El CNE convocó elecciones presidenciales para el 14 de abril de 2013, poco más de un mes desde el fallecimiento de Chávez<sup>5</sup>.

Esta nueva convocatoria de elecciones se caracterizó por ser de rápida realización ya que la Constitución del país establece la realización de las elecciones durante los 30 días después de la declaración absoluta de falta de mandatario. Este hecho provocó un manejo distinto del período electoral ya que, desde su entrada en vigor, este artículo no se había llegado a utilizar. Por esta razón, Sagarzazu destaca que «de esta forma se acortaron todos los procesos relativos al acto electoral, en particular, el período de campaña se redujo a diez días» (2014, pág. 317). A estas elecciones se presentaron dos candidatos: del lado chavista, Nicolás Maduro, y de la oposición, Henrique Capriles.

Finalmente, las elecciones de abril de 2013 dieron la victoria a Maduro, quien de esta forma dejaba de ser presidente interino y comenzaba su mandato por un sexenio. Cabe destacar que la diferencia entre los resultados fue de «menos de dos puntos porcentuales» (Sagarzazu, 2014, pág. 319). Asimismo, tal y como podemos ver en el anexo 3, la participación llegó a alcanzar un máximo del 80 % de la población. Maduro superó a Capriles por 224 268 votos, es decir, ganó por una diferencia mínima en comparación con las elecciones de 2012.

Tras los resultados, el CNE declaró presidente a Maduro. No obstante, Capriles señaló en una rueda de prensa que presentaría una apelación ante el TSJ y el CNE antes

---

<sup>5</sup> El CNE convocó elecciones anticipadas fundamentándose en el artículo 233 de la Constitución venezolana.

de reconocer los resultados (El País, 2013). La petición presentada por Capriles el 2 de mayo de 2013 fue rechazada, pero el CNE declaró que sí llevaría a cabo auditorías para un nuevo recuento de votos. Pese a ello, se creó nuevamente un clima de tensión e incertidumbre en Venezuela.

Las auditorías señalaron que los resultados del recuento de votos coincidían en casi un 99,8 % con los resultados previos. El partido opositor, la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), declaró que seguía habiendo «graves deficiencias en lo que hace la calidad de la votación [...] y las condiciones desiguales bajo las cuales se desarrolló la campaña» (Centro Carter, pág. 6) y que habían encontrado numerosas incidencias durante la jornada electoral (El Mundo, 2013). Por otro lado, tras el acto de proclamación de Maduro como presidente, Capriles llamó a la realización de un «cacerolazo» si el CNE no postergaba el nombramiento (El Economista, 2013). Este evento derivó en una marcha celebrada el 17 de mayo en la cual acabaron enfrentándose partidarios de la oposición y fuerzas de la seguridad pública.

Tal y como informa Human Rights Watch, estas protestas en la calle y manifestaciones de los ciudadanos acabaron con 9 muertos y una docena de heridos tras «excessive use of force and arbitrary detentions by security forces» (2014, pág.1). El gobierno acusó a la oposición de ser los responsables de los focos de violencia tras sus protestas por los resultados (Sagarzazu, 2014). Capriles, después de estas acusaciones, enfatizó que la oposición no había coordinado tales protestas y que hacían un llamamiento al rechazo total a la violencia.

De acuerdo con distintas organizaciones, las elecciones de 2013 estuvieron marcadas por distintas controversias, provocando un clima de incertidumbre e inestabilidad que sigue presente hoy. Por un lado, el Centro Carter señala el uso del «ventajismo», una técnica definida como el «uso de recursos públicos para actos electorales» (2014, pág. 7). Destacan que las condiciones para realizar una campaña que asegure y garantice la competitividad de los actores no se cumplió. De hecho, tal y como hemos visto anteriormente, el período de campaña duró solamente 10 días, lo que reduce notablemente la posibilidad de ofrecer un tiempo de competencia sólido entre los actores. Por añadidura, el Centro Carter señala en su informe de 2014 que la campaña de Maduro «recibió el 58 % de la cobertura realizada por los medios, la campaña de Capriles 33 %» (pág. 8). Si bien es cierto que no todas las campañas electorales en muchas ocasiones

pueden garantizar un 100 % de opacidad, podemos observar que las condiciones de la campaña no fueron del todo transparentes.

Por otro lado, el Centro Carter señala otros dos elementos polémicos de las elecciones de 2013. En primer lugar, las auditorías realizadas por el CNE tras las elecciones se llevaron a cabo «sin la presencia de testigos de organizaciones políticas o representantes de organizaciones de conversación nacional» (2014, pág. 9). Por ello, la no participación en la auditoria y la falta de información a terceros actores restringe la confianza y la transparencia en el CNE, así como la imposibilidad de corroborar si se han seguido los procedimientos ejecutados de forma correcta.

En segundo lugar, tanto Human Rights Watch como el Centro Carter, señalan que desde 2004 no existe un brazo judicial independiente del ejecutivo en Venezuela (2014, pág. 2-3; 2014, pág. 9-10). Este hecho puede provocar la inexistencia en la separación de poderes y la inclinación, por parte del TSJ hacia el gobierno, tal y como hemos podido observar anteriormente. Para ilustrar este punto, podemos recalcar la inadmisión por parte de la Sala Constitucional de las impugnaciones de las elecciones hechas por la MUD debido a que no poseían una «base probatoria sólida» (Centro Carter, 2014, pág. 10), así como la sanción que el TSJ impuso a Henrique Capriles alegando que las demandas contenían «conceptos ofensivos e irrespetuosos en contra de esta Sala y otros órganos» (La Vanguardia, 2013). Además, la violencia que se produjo tras las elecciones no ha dio lugar a investigaciones por parte de las autoridades venezolanas en algunas ocasiones. En pocas palabras, observamos que estos fallos inusuales en efecto representan una inexistencia de la separación de poderes.

En síntesis, la situación vivida en Venezuela en 2013 ha abierto un nuevo período de crisis e inestabilidad política en el país. Se han producido otros períodos de protestas en 2014, 2016 y 2017 debido, entre otros muchos factores, a la crisis económica, institucional y política. En 2014 comenzó una nueva oleada de protestas que dejaron alrededor de 40 muertos durante ellas. Asimismo, en 2017 se produjo un nuevo período de inestabilidad a causa del dictamen 156 del TSJ mediante el cual se atribuía las funciones de la Asamblea Nacional (AN), de mayoría opositora, y aumentaba los poderes del presidente Maduro. La tensión política ha ido aumentando hasta llegar a la actualidad, con altos niveles de desempleo, corrupción e inflación. Distintos actores han denunciado la situación que vive el país y la necesidad de intervenir, mientras que otros señalan la necesidad de no interferir en los asuntos internos de Venezuela. Por lo tanto, podemos

resaltar que Venezuela vive, desde 2013, un período de inestabilidad acompañado por divisiones políticas, una alta polarización de la sociedad y una incapacidad por avanzar hacia un diálogo constructivo.

## **5.2. Las gestiones de UNASUR ante la crisis política en Venezuela**

Un día después de las elecciones del 14 de abril de 2013, varias organizaciones internacionales y Estados comenzaron a presentar sus posturas sobre lo sucedido. En primer lugar, la OEA emitió una nota de prensa destacando «el anuncio formulado por representantes del gobierno y oposición sobre la necesidad de realizar una auditoría y un recuento completo de la votación» (OEA, 2013). De esta manera, el Secretario General de la organización, José Miguel Insulza, expresó su apoyo a esta acción, apelando a la necesidad de entablar un diálogo entre el gobierno y la oposición.

Por su parte, la misión electoral de UNASUR, la cual había también asistido como observador en las elecciones, emitió una declaración un día después de la celebración de estas. En el comunicado, el coordinador de la misión, Dr. Wilfredo Penco, destacó el espíritu democrático y cívico de las elecciones. Igualmente, Penco añadió que la entidad había sido protagonista «de un amplio ejercicio de ciudadanía y libertad por parte del pueblo venezolano» (UNASUR, 2013e). De esta manera, UNASUR pedía que todos los actores respetaran los resultados proclamados por el CNE.

No obstante, tras los sucesos ocurridos días más tarde, la presidencia Pro-Témpore de UNASUR, que ostentaba Perú en esos momentos, convocó una reunión de emergencia el 18 de abril para discutir los resultados de las elecciones venezolanas. Tras la Cumbre, los mandatarios emitieron una nueva declaración, en donde se reiteró lo la necesidad respetar los resultados presentados por el CNE. Asimismo, los Jefes y Jefas de los Estados miembros felicitaron tanto a Maduro como a los ciudadanos venezolanos por los resultados y la masiva participación en las elecciones. Por otro lado, UNASUR calificó la necesidad de canalizar todos las sanciones y reclamos basándose en el ordenamiento jurídico venezolano, debido a que los principios de la organización se centran en las «voluntades democráticas» de todos sus miembros. Por último, la declaración concluyó con la designación de una comisión de UNASUR para investigar los sucesos ocurridos el 15 de abril, en los cuales murieron 9 personas y hubo un centenar de heridos.

Durante el pronunciamiento de esta última declaración, UNASUR no presentó una posición clara acerca de los responsables de las agresiones. No obstante, en algunas noticias presentadas ese día, la gran mayoría de los mandatarios estatales aceptaron el resultado de las elecciones al acordar su presencia en el juramento del nuevo presidente Maduro (Fowks, 2013). Por otro lado, Maduro sí que asistió a la Cumbre en Lima para informar sobre los acontecimientos ocurridos tras las elecciones. El presidente venezolano afirmó que había asistido a la Cumbre para informar cómo había «derrotado un golpe de estado en esta fase» (Noticias 24, 2013).

Tras estas declaraciones, UNASUR no volvió a pronunciarse sobre los sucesos ocurridos en Venezuela. Habría que esperar hasta febrero de 2014 para la aparición de nuevos comunicados. Tal y como hemos relatado anteriormente, a principios de 2014 tuvo lugar una nueva oleada de protestas en contra de la administración del presidente Maduro. El 12 de febrero de ese mismo año, se realizaron una serie de protestas debido a, entre otros asuntos, la escasez de productos básicos y los altos índices de inflación. Estas marchas fueron convocadas por la oposición y encabezadas por los líderes opositores Leopoldo López y María Machado. Durante los sucesos, murieron casi 40 personas (Telesur, 2017).

Una semana después de los eventos, el Consejo de Defensa Suramericano de UNASUR emitió un comunicado en el que daban «cuenta sobre las amenazas que se ciernen sobre la paz y la tranquilidad» (UNASUR, 2014a). No obstante, UNASUR presentó una postura contraria a la posibilidad de actuar en el país, ya que en este mismo comunicado expresaron la obligación de mantener el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. De la misma manera, el Consejo de defensa reiteró, al igual que en pasadas declaraciones, que se debía resolver estas disputas a través de los mecanismos constitucionales venezolanos.

No obstante, un mes después, el 12 de marzo de 2014, UNASUR decidió en Santiago de Chile (Chile) establecer una reunión extraordinaria a petición del gobierno venezolano para debatir la situación en el país. Tras la reunión, la organización adoptó la Resolución N.º 2/2014, en la cual manifestaba su posición en contra de los actos de violencia que llevaban ocurriendo en Venezuela durante el último año. Además, UNASUR en la resolución felicitó al gobierno de Maduro por su posición favorable a establecer un entendimiento con la oposición. Por ello, la resolución tenía como objetivo designar una comisión formada por los ministros de exteriores de los miembros de

UNASUR para «acompañar, apoyar y asesorar un diálogo político» (UNASUR, 2014b, pág. 1). Esta comisión llegó a Caracas el 25 de marzo de ese año.

Dos días después de su llegada, la Comisión de Cancilleres presentó sus resultados ante la presidencia Pro-Témpore de UNASUR, que ahora ostentaba Surinam. En el comunicado, la Comisión expresó la posición favorable de todos los actores para establecer un diálogo constructivo. Sin embargo, llamó a la necesidad de deponer las acciones violentas en el país y a que el gobierno acogiera las recomendaciones de la organización (UNASUR, 2014c). UNASUR no llevó a cabo más acciones. Por otro lado, el ministro de asuntos exteriores venezolano, Elías Jaua, declaró que Maduro había «atendido todas las recomendaciones de la misión internacional» (Telesur, 2014) y que el ejecutivo venezolano agradecía los esfuerzos de UNASUR para reunirse con todos los actores implicados en el diálogo.

La Comisión de Cancilleres comenzó nuevos diálogos durante el 8 y el 10 de abril bajo la Conferencia Nacional por la Paz. A este evento se unieron representantes del Vaticano y miembros de la MUD. A pesar de todo, los diálogos se suspendieron un mes más tarde ya que la oposición pidió la liberación de Leopoldo López, quien había sido detenido tras los sucesos de febrero de 2014. El secretario ejecutivo de la MUD, Ramón Guillermo Aveledo, declaró en una rueda de prensa que «la delegación de la oposición dejará de asistir a las reuniones en señal de protesta por lo que llamó el estancamiento de las conversaciones» (Scharfenberg, 2014). De igual forma, Aveledo denunció la falta de compromiso del gobierno para implementar medidas que mejoraran la situación.

Por su parte, UNASUR emitió un comunicado el 23 de mayo en el que expresó su preocupación por la suspensión del diálogo entre el gobierno y la oposición. Los ministros de exteriores de los Estados miembros rechazaron la iniciativa de algunos actores internacionales de «imponer sanciones unilaterales a funcionarios venezolanos» (UNASUR, 2014d, pág.1). De nuevo, UNASUR expresó su oposición a actuar en el país, puesto que dichas acciones irían en contra del principio de no intervención en los asuntos internos de otro Estado.

Un año más tarde, en 2015, UNASUR presentó en un nuevo comunicado la renovación del mandato de la Resolución N°. 2/2014 con el fin de seguir apoyando el diálogo político entre las distintas fuerzas en Venezuela. UNASUR también declaró en

este comunicado su apoyo para la celebración de las elecciones a la AN en el país y, de nuevo, expresó que la situación tenía que resolverse a través de los mecanismos constitucionales de Venezuela (UNASUR, 2015).

Nuevamente, UNASUR no volvió a pronunciarse sobre el aumento de la crisis política en el país sudamericano y habría que volver a esperar a 2017 para encontrar nuevas acciones. En marzo de 2017, el TSJ dictó la decisión 156 por la que se atribuía las funciones de la AN (de mayoría opositora) y extendía los poderes del presidente Maduro. Las razones de esta decisión se debían a que el TSJ consideraba que persistía «la situación de desacato y de invalidez de las actuaciones de la Asamblea Nacional» (Telesur, 2017). Este evento provocó una nueva oleada de protestas y reacciones, tanto de los propios ciudadanos como de organismos internacionales.

Por un lado, el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, convocó una reunión de emergencia y, tras la reunión, emitieron un comunicado para denunciar el «auto-golpe de Estado perpetrado por el régimen venezolano contra la Asamblea Nacional, último poder del Estado legitimado por el voto popular» (OEA, 2017). No obstante, la OEA aún no ha llevado a cabo acciones para activar la CDI. Por su parte, MERCOSUR celebró igualmente una reunión de emergencia y, en agosto de 2017, pronunció la decisión de suspender a Venezuela de la organización en «conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5º del Protocolo de Ushuaia» (MERCOSUR, 2017a), puesto que consideraban que se había producido una ruptura del orden democrático. A día de hoy, Venezuela sigue suspendida de MERCOSUR.

UNASUR expresó su posición contraria a las actuaciones de la OEA y MERCOSUR. El Secretario General de UNASUR, Ernesto Samper, expresó en su cuenta de Twitter que «el camino de la intervención nunca será efectivo como el diálogo para que los venezolanos arreglen sus problemas» (El Nacional, 2017). Sin embargo, varios miembros de UNASUR, entre ellos, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay (quienes, a excepción de Colombia, son miembros de pleno derecho de MERCOSUR), expresaron en un comunicado que les alarmaba la decisión del TSJ. Asimismo, añadieron que se identificaban también como miembros de UNASUR pero que el texto que estaban presentando no estaba aprobado «por otros integrantes del organismo regional como Ecuador, Bolivia y Perú [...] aseguraron que seguirán pendientes de lo que sucede en Venezuela para adoptar otras decisiones Político-institucionales colectivas que

correspondan» (MERCOSUR, 2017b). A la fecha, UNASUR no ha llevado a cabo más acciones en Venezuela.

Recogiendo lo más importante, podemos observar que en este caso UNASUR no ha llevado a cabo acciones profundas o de relevancia en Venezuela, al contrario que en el caso anterior. Para ello, la organización ha basado su posición en un rechazo a interferir en los asuntos del país, fundamentando este razonamiento en la necesidad de seguir el proceso avalado por la constitución venezolana. Por lo tanto, a pesar de efectuar resoluciones y establecer grupos de seguimientos, los esfuerzos de UNASUR no han contribuido a resolver la inestabilidad democrática en el país, el cual sigue sumido todavía en una crisis política y económica.

## Capítulo 6. Interpretación de las gestiones de UNASUR ante eventos de inestabilidad política

Tabla 1: Cronología de las acciones de UNASUR en Paraguay y Venezuela

País	Cumbre o Reunión	Acciones llevadas a cabo
<b>Paraguay</b>	Cumbre de emergencia en Río de Janeiro (Brasil). 21 de junio de 2012	Enviar cancilleres de los Estados miembros de UNASUR a Paraguay.
	Reunión extraordinaria de Jefes y Jefas de Estado en Mendoza (Argentina). 27 de junio de 2012	Decisión N.º 26/2012: Suspensión de Paraguay de todos los órganos de UNASUR.
		Creación de un Grupo de Alto Nivel: Con el objetivo de evaluar la situación en el país.
	Reunión ordinaria de Jefes y Jefas de Estado en Lima (Perú). 30 de noviembre de 2012	Decisión N.º 16/2012: Ratificar la suspensión de Paraguay y continuar con la evaluación.
		Creación de una Misión Electoral: Con el objetivo de realizar un seguimiento de las elecciones de abril de 2013.
VII Cumbre de Jefas y Jefes de Estado en Paramaribo (Surinam). 30 de agosto de 2013	Decisión N.º 001/2013: Eliminación de la suspensión de Paraguay de los órganos de UNASUR.	
<b>Venezuela</b>	Reunión de emergencia en Lima (Perú). 18 de abril de 2013	Felicitación a Maduro y a los ciudadanos venezolanos por los resultados. Designación de una comisión para investigar los sucesos del 15 de abril de 2013.
	Reunión extraordinaria de Jefes y Jefas de Estado en Santiago de Chile (Chile). 12 de marzo de 2014	Resolución N.º 2/2014: Designar una comisión para establecer un diálogo entre el gobierno y la oposición.

En primer lugar, hemos podido observar los sucesos que ocurrieron en ambos países sudamericanos para establecer un contexto previo. En los dos casos hemos detallado las causas y los actores de cada una de las crisis que amenazaron la estabilidad democrática de ambos países. En el caso de Paraguay, hemos podido examinar cómo la debilidad política de Fernando Lugo, la falta de apoyo en ambas cámaras y diversos sucesos externos acabaron reduciendo la legitimidad de su administración. Estos hechos crearon un clima de incertidumbre que la oposición utilizó para propiciar la realización de un juicio político contra el presidente paraguayo.

Por otro lado, Venezuela lleva desarrollando una crisis institucional desde las elecciones presidenciales de 2013. Tras ellas, tanto la oposición como el gobierno no consiguieron desarrollar un diálogo político, provocando una oleada de protestas en los subsecuentes años, las cuales han llegado a producir eventos fatídicos para la población venezolana. El último momento de inestabilidad política en este último país lo observamos en 2017, cuando el Tribunal Superior de Justicia venezolano se atribuyó los poderes de la Asamblea Nacional, de mayoría opositora. Este evento es uno de los muchos que se han sumado a la nueva oleada de protestas en el país, las cuales son cada vez más frecuentes y hundien a Venezuela en una crisis política y democrática cada vez más profunda.

De la misma manera, hemos analizado las acciones que llevó a cabo UNASUR en ambos países para tratar cada una de las crisis. En el caso de Paraguay, los esfuerzos de UNASUR para evitar el juicio político de Fernando Lugo no fueron fructíferos y, finalmente, el presidente fue destituido de su cargo. En este caso, UNASUR decretó la suspensión del país por considerar que la situación se ajustaba a lo que el Protocolo Adicional de la organización contemplaba como rotura del orden democrático. Asimismo, se creó un Grupo de Alto Nivel y, más tarde, una Misión Electoral, con el fin de evaluar la situación del país y ayudar a Paraguay volver a la organización. Finalmente, tras las elecciones de 2013, UNASUR consideró que las acciones habían sido fructíferas y que la estabilidad democrática había vuelto al país. Por lo tanto, un año más tarde, Paraguay volvía a ser miembro de pleno derecho de la organización y la estabilidad democrática regresaba al país.

En el caso de Venezuela, UNASUR realizó una serie de comunicados y declaraciones sobre los eventos que ocurrieron en 2013, 2014 y 2017, en los que rechazaba el uso de la violencia y reiteraba el principio de no intervención en los asuntos

internos de un Estado. Sin embargo, solamente en una ocasión estableció una resolución para crear una comisión que ayudara a entablar un diálogo entre el gobierno y la oposición venezolana. Hoy por hoy, la organización no ha realizado ninguna acción adicional o mostrado indicios de aplicar la suspensión al país, tal y como ha hecho recientemente MERCOSUR y un aspecto que se plantea también la OEA. A pesar de ello, Venezuela sigue presentado un clima de inestabilidad política y democrática en la actualidad.

En definitiva, hemos podido apreciar la complejidad de las situaciones y las acciones que UNASUR ha dirigido para apaliarlas. Teniendo en mente las preguntas planteadas al principio de este estudio podemos afirmar que, en primer lugar, existen claras diferencias entre las intervenciones que llevó a cabo UNASUR en Paraguay y en Venezuela. Por un lado, la organización realizó un seguimiento constante de la situación en Paraguay, designando Grupos de Alto Nivel y Misiones Electorales para ello. Igualmente, desde un principio, UNASUR suspendió al país de la organización y este no volvió hasta que los mandatarios de los Estados miembros no consideraron que había vuelto la estabilidad democrática al país. Por otro lado, cabe destacar la importancia de la presencia de empresas argentinas y brasileñas en Paraguay, quienes poseen intereses nacionales en las tierras de este país desde la dictadura paraguaya.

En el caso de Venezuela, podemos observar cómo UNASUR apenas ha llevado a cabo acciones en el país, contando solamente con una resolución para designar una Comisión de Cancilleres en 2014. Asimismo, no ha presentado ningún indicio para actuar en el país, aludiendo en cada ocasión a la necesidad de que el gobierno de Maduro y la oposición deben resolver sus diferencias por la vía constitucional venezolana sin intervención de terceros actores. Igualmente, UNASUR ha hecho mención a la necesidad de primar el principio de no injerencia en los asuntos internos de un Estado para defender su posición e, incluso, ha nombrado este mismo principio para presentar su postura contraria a las acciones que MERCOSUR y la OEA han llevado a cabo este último año en relación con Venezuela.

Por ello, se aprecia una diferencia notable entre ambas actuaciones, puesto que en Paraguay se llevaron a cabo medidas más profundas y periódicas y se ejerció una presión constante. Mientras que, en Venezuela, UNASUR ha optado por mantener una posición más apartada y, debido a ello, solo ha llevado a cabo acciones más espontáneas y distribuidas en el tiempo. Por esta razón, las acciones de UNASUR contribuyeron a que los sucesos de inestabilidad política en Paraguay disminuyeran periódicamente y que

volviera el consenso democrático en poco más de un año. En el caso de Venezuela ocurre lo contrario puesto que las pocas acciones llevadas a cabo y la posición contraria a actuar provocan que el país siga sin poder resolver su situación de inestabilidad, la cual sigue en desarrollo en la actualidad.

Por otro lado, observamos la presencia de intereses nacionales de actores externos en ambos países, como Argentina y Brasil, los cuales son Estados miembros con bastante peso dentro de la organización regional. Por ello, las actuaciones de UNASUR pudieron estar supeditadas a los intereses de estos dos últimos países ya que, ambos tienen empresas en el sector agrícola en Paraguay, por un lado, y en los recursos naturales de Venezuela, por otro. Por lo tanto, las gestiones de UNASUR pueden haberse visto afectadas dependiendo del grado de repercusión que estas actuaciones pudieran tener tanto en Paraguay y Venezuela como en los intereses de los demás miembros de la organización.

Enlazando con este último punto, contemplamos cómo los intereses de estos dos últimos países, Argentina y Brasil, pudieron influenciar en las gestiones contundentes que llevo a cabo UNASUR en Paraguay. Sin embargo, en el caso de Venezuela ocurre lo opuesto ya que la organización no ha llevado acciones tan determinantes como en el caso anterior. En este último caso, estos dos países externos han podido influenciar la actuación de UNASUR ya que siempre han mantenido una relación exterior más estrecha y poseen más intereses económicos en Venezuela que en comparación con Paraguay. Este factor nos muestra cómo los intereses nacionales de algunos Estados miembros afectan las actuaciones del organismo puesto que en ambos casos las gestiones de UNASUR podían afectar de manera positiva o negativa a sus intereses nacionales. Por un lado, devolver la estabilidad a Paraguay permitía a países, como Argentina y Brasil, mantener sus actividades en las tierras de cultivo paraguayas. Por otro, mantener una posición más apartada y contraria a la actuación en Venezuela concedía la oportunidad a estos países externos de mantener relaciones exteriores y económicas con este país. De esta manera, los intereses de algunos miembros de UNASUR pudieron influir en la toma de decisiones, mostrando un resultado común: una inexistencia en la reformulación conjunta de los intereses nacionales de todos los miembros del organismo.

Teniendo en mente el supuesto teórico planteado al comienzo de este estudio, la teoría intergubernamentalista nos explica que los Estados son los actores principales en el proceso de integración. Así, los intereses nacionales de los miembros tienen un impacto

en las preferencias de la organización. En este caso, Venezuela al haber sido uno de los principales promotores en la creación de UNASUR y contar con una de las economías más fuertes de la región, hasta la fecha, posee una posición con más peso y poder en la organización que Paraguay, país con un mercado más pequeño y con una política exterior más débil.

Debido a los argumentos anteriores, UNASUR ha tendido a llevar a cabo acciones más profundas y contundentes en Paraguay, país en el que además encontramos la presencia de los intereses nacionales de Argentina y Brasil en el tema de las tierras de cultivo. Por otro lado, el organismo ha optado por una posición neutral en el caso de Venezuela también debido a los intereses nacionales de otros países miembros, otra vez Argentina y Brasil, en la economía y los recursos naturales del país. De esta manera, la organización no presenta una voz unánime en la realización de acciones ante sucesos de esta índole.

## Capítulo 7. Conclusiones y propuestas

Tras concluir el análisis y llegar al fin del estudio de este trabajo, nos disponemos a establecer los resultados que hemos observado a modo de conclusión. Nuestro argumento principal suponía que UNASUR aún no había conseguido reformular los intereses de sus miembros de una forma colectiva y, por esta razón, las acciones ante situaciones de inestabilidad democrática son diferentes dependiendo del país que las sufra. De esta manera, este trabajo tuvo como objetivo estudiar las acciones que llevo a cabo UNASUR en momentos de inestabilidad política en Paraguay y en Venezuela con el fin de comprobar si existen diferencias en el modo de actuar de la organización. Para ello, se llevó a cabo un análisis dividido en tres partes: introducción a la historia y los tratados de la organización, descripción de los sucesos ocurridos en Paraguay y Venezuela y análisis de las acciones llevadas a cabo por UNASUR ante estos eventos.

Por ello, hemos podido observar cómo UNASUR se formó siguiendo una variedad de objetivos, los cuales van desde la creación de una plataforma de diálogo entre sus miembros hasta la ejecución conjunta de políticas dedicadas al desarrollo de las infraestructuras o del comercio. No obstante, tal y como hemos descrito, la organización regional siguió el mismo patrón que la OEA y MERCOSUR e instaló un Protocolo Adicional a su tratado constitutivo para hacer frente a situaciones que amenazan la estabilidad democrática de sus Estados miembros. De esta forma, UNASUR estableció mecanismos a nivel regional para actuar ante las crisis políticas que aún siguen apareciendo en la región en la actualidad.

Durante el análisis, hemos comparado las diferentes actuaciones de UNASUR durante este tipo de eventos. En Paraguay, las acciones del organismo fueron mucho más contundentes y periódicas que en el caso de Venezuela, en el que UNASUR se limitó a hacer alusión al principio de no intervención en los asuntos internos de un Estado para justificar su posición. Así, ambos casos nos ayudan a demostrar nuestro argumento principal puesto que revelan la imposibilidad de UNASUR de llevar a cabo acciones con una sola voz debido a que no existe una reformulación conjunta de los intereses nacionales de cada uno de sus miembros. Por esa razón, algunos países miembros poseen más peso en la organización y, dependiendo de si sus intereses nacionales pueden verse amenazados o no, influyen en la manera de actuar de UNASUR.

Podemos concluir que parece ser que no existen patrones claros en las actuaciones de UNASUR ante momentos de crisis política en la región. Este hecho se puede deber a que la organización aún no ha conseguido reformular de manera conjunta los intereses de sus países miembros. Por esta razón, observamos cómo UNASUR tiende a llevar a cabo acciones más profundas en países con menos peso en la organización y en donde los intereses de algunos países miembros pueden verse afectados si tales actos no se ejecutan. Por el contrario, la organización parece ser que no actúa si sus acciones pueden acarrear consecuencias en los intereses nacionales de algunos de sus miembros. En este caso, los gobiernos de los países miembros siguen teniendo mucho peso en la gestión de la cláusula democrática de UNASUR, por lo que no ha habido un proceso de integración, ni funcional, ni ideal, para que la organización actué con voz propia y con coherencia para hacer frente a eventos de la misma naturaleza. En otras palabras, el proceso de integración en materia de democracia parece todavía escaso.

Las acciones de UNASUR han estado dirigidas a proteger el sistema democrático e intentar que se cumplan los mandatos de los presidentes de sus Estados miembros. No obstante, estos actos han tenido características diversas, en otras palabras, no presentan un mecanismo común para prevenir conflictos nacionales o para fortalecer la democracia de los gobiernos. Los instrumentos utilizados se han concebido cuando las crisis estallan, no cuando se están fraguando, y la participación en la crisis se ha ido valorando conforme los sucesos iban desarrollándose.

Por lo tanto, se observa cómo los entendimientos entre los Estados miembros y sus intereses son fundamentales en el momento de condicionar las acciones de la organización. No obstante, debido a su reciente constitución y la todavía presencia de crisis políticas en la región, UNASUR sigue siendo un actor relevante en la zona durante el manejo de crisis democráticas debido a sus continuos pronunciamientos ante eventos de esta índole. Consideramos que esta relevancia podría depender del grado de importancia que los sucesivos gobiernos de sus miembros le otorguen al organismo en los próximos años.

Parece ser que el nexo entre democracia e integración regional en América Latina no se ha estudiado en profundidad. No obstante, la región presenta un gran auge de organizaciones y entidades de este ámbito con distintos fines. Igualmente, debido a su reciente formación y su relevancia, este tipo de estudios, como el que hemos realizado, podría ampliarse a otras áreas, véase en materia de seguridad nacional o política exterior

de sus países miembros. De esta manera, se profundaría en el estudio de la integración regional desde otros puntos de vista y, en cierto modo, conectado con eventos que se encuentran en desarrollo actualmente. Por ello, es importante seguir estudiando los procesos de integración regional probando las teorías existentes sobre este área o buscando otras nuevas.

## Bibliografía

- Adler, E. (1997). Seizing the middle ground: Constructivism in world politics. *European Journal of International Relations*, 3(3), 319-363.
- Adins, S. (2013). El proyecto regional bolivariano y las consecuencias de la muerte de Hugo Chávez para América Latina. *Agenda Internacional*, 20(31), 9-30.
- Anduiza, E., Crespo, I. y Méndez, M. (1999). Metodología de la Ciencia Política. *Cuadernos Metodológicos del CIS*, (28).
- Bueno, M. d. P., y Yussef, N. (2013). *La política exterior argentina frente a la crisis política en Paraguay: El pragmatismo y el juridicismo*. (No. 5). Universidad Nacional de Rosario. Recuperado de: <https://opeargentina.files.wordpress.com/2013/05/apea-05.pdf> [última consulta: 1 de marzo de 2018].
- Burgess, M. (2000). *Federalism and European union: The building of Europe, 1950-2000*. London and New York: Routledge.
- Caballero, S. (2012). UNASUR y su aporte a la resolución de conflictos sudamericanos: el caso de Bolivia. *Documentos de trabajo*, 44.
- Carrión, F. (2017). Unasur: ¿Simple retórica o regionalismo efectivo? fortalezas y debilidades. *Revista AFESE*, 58(58).
- Cazal, J. A. (1981). Paraguay: de la independencia al oprobio. *Nueva Sociedad*, (53), 113-122. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/748544985> [última consulta: 1 de marzo de 2018].
- Centro Carter. (2014). *Misión de estudio del Centro Carter elecciones presidenciales en Venezuela*. Atlanta. Recuperado de: [https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/venezuela-final-rpt-2013-elections-spanish.pdf](https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/venezuela-final-rpt-2013-elections-spanish.pdf) [última consulta: 1 de marzo de 2018].
- CEPAL, N. U. (1994). *El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe: La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad*. Repositorio CEPAL. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2140/S9481108\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2140/S9481108_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- CEPAL, N. U. (2014). *Integración regional: Hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas*. Repositorio CEPAL. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36733/S2014216\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36733/S2014216_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Collier, D., y Levitsky, S. (1998). Democracia con adjetivos: Innovación conceptual en la investigación comparativa. *Cuaderno de Estudios Políticos*, 4(6), 99-122.
- Corrales, J. (2013). ¿Un maduro más duro? Venezuela After Chávez. *Berkeley Review of Latin American Studies*, 16-24.

- Cuevas Hernández, J.A. y Flórez López, J.R. (2014). La cláusula democrática de la Unión de Naciones Suramericanas: origen, aplicación y análisis comparado. *Revista de Estudios Políticos y Gobierno*, 1(1), 53-57.
- Dabène, O. (2009). *The politics of regional integration in Latin America: Theoretical and comparative explorations*. New York etc.: Palgrave Macmillan.
- Dahl, R. A. (1990). *La poliarquía: Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- Diamond, L. J. (1999). *Developing democracy: Toward consolidation*. Baltimore; London: Johns Hopkins University Press.
- Echeverría, J. (2003). Gobernancia global desde américa latina. En J. Echeverría, y S. Fabbrini (Eds.), *Gobernancia global y bloques regionales: Una perspectiva comparada Europa, América, Asia*. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional
- Eco, U. (1989). *Cómo se hace una tesis: Técnicas y procedimiento de estudio, investigación y escritura*. Círculo de lectores: Barcelona
- Fogel, R. (2009). El gobierno de Lugo, el parlamento y los movimientos sociales. *Observatorio Social De América Latina*, (25), 51-63. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal25/04fogel.pdf> [última consulta: 1 de marzo de 2018].
- Fogel, R. (2012). *Las luchas campesinas: Tierra y condiciones de producción*. Asunción: CIPAE/CERI de CLACSO. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/py/py-003/index/assoc/D7755.dir/fogel3.pdf> [última consulta: 1 de marzo de 2018].
- Gallardo, R. (2012). Paraguay: El detalle de un golpe de estado express. Recuperado de: <http://www.geic.com.ar/2010/2012/06/24/paraguay-causas-yconsecuenciasde-un-golpe-de-estado-express/> [última consulta: 1 de marzo de 2018].
- Gómez, S., y Soto Baquero, F. (2012). *Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: Concentración y extranjerización*. Santiago de Chile: FAO.
- Gudynas, E. (2006). El camino de la integración sudamericana. *Integración Sur-CLAES*, 1-14.
- Haas, E. B., y Schmitter, P. C. (1964). Economics and differential patterns of political integration: Projections about unity in Latin America. *International Organization*, 18(4), 705-737. Recuperado de: <https://www.cambridge.org/core/article/economics-and-differential-patterns-of-political-integration-projections-about-unity-in-latin-america/3FC2C04814890C7098C52B75486B0BF6> [última consulta: 1 de febrero de 2018].
- Humans Rights Watch. (2014). *World report 2014: Venezuela events of 2013*. Nueva York: Human Rights Watch. Recuperado de: <https://www.hrw.org/world-report/2014/country-chapters/venezuela> [última consulta: 1 de marzo de 2018].
- Huntington, S. P. (2002). *La tercera ola: La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona etc.: Paidós.

- Kersfield, D. (2013). El papel de la Unasur ante los conflictos internacionales: dos estudios de caso. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 58(218), 193-208.
- Linz, J. J., y González de la T. (1990). Transiciones a la democracia. *Revista Española De Investigaciones Sociológicas*, (51), 7-33.
- Linz, J. J., y Stepan, A. C. (1996). *Problems of democratic transition and consolidation: Southern Europe, south America, and post-communist Europe*. Baltimore: London: John Hopkins University Press.
- Malamud, A. (2011). Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional. *Norteamérica*, 6(2), 219-249.
- Moravcsik, A. (1993). Preferences and power in the European community: A liberal intergovernmentalist approach. *JCMS: Journal of Common Market Studies*, 31(4), 473-524.
- Piñero, M. T. (2014). Democracia y neoliberalismo en la región: Paraguay y el golpe. *Estudios Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba*, (31), 101-113. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdll/cgi-bin/library.cgi?a=d&c=ar/ar-001&d=article9410oai> [última consulta: 1 de marzo de 2018].
- Przeworski, A. (2000). *Democracy and development: Political institutions and well-being in the world, 1950-1990*; Cambridge: Cambridge University Press.
- Puchala, D. J. (1972). Of blind men, elephants and international integration. *Journal of Common Market Studies*, 10(3), 267.
- Rodríguez, J. C. (2012). Los motivos del lobo. O el golpe parlamentario. En L. Soler, & R. Carbone (Eds.), *Franquismo en Paraguay: El golpe* (pp. 49-56). Buenos Aires: El 8vo. loco ediciones.
- Sagarzazu, I. (2014). Venezuela 2013: Un país a dos mitades., 315-328. Recuperado de: <http://eprints.gla.ac.uk/94593/> [última consulta: 1 de marzo de 2018].
- Sanahuja, J. A. (2007). Regionalismo e integración en América Latina: Balance y perspectivas. *Revista Pensamiento Iberoamericano*, 1.
- Sanahuja, J. A (2009). Del regionalismo abierto al regionalismo post-liberal. crisis y cambio en la integración regional en américa latina. *Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe*, 7, 12-54.
- Caldentey, P. y Santos, F. (2014). Las implicaciones para América Latina de la renovación de paradigmas sobre regionalismo e integración.; *Congreso REEDES*.
- Schumpeter, J. A. (. (1963). *Capitalismo, socialismo y democracia* (3ª ed.). México; Madrid: Aguilar.
- Soler, L. (2014). Golpe de estado y derechas en Paraguay: Transiciones circulares y restauración conservadora. *Nueva Sociedad*, (254), 73-83. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1645353025> [última consulta: 1 de marzo de 2018].

Wiener, A., y Diez, T. (2009). *European integration theory*. Oxford: Oxford University Press.

## Documentos oficiales

Comunidad Sudamericana de Naciones (2004). *Declaración de Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones*. III Cumbre Presidencial Sudamericana. Recuperado de: [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004\\_2009/documents/fd/200/200412/20041216\\_03\\_d.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/fd/200/200412/20041216_03_d.pdf) [última consulta: 1 de marzo de 2018].

Congreso Nacional de Paraguay (2012). *Libelo Acusatorio*. Recuperado de: <https://apublica.org/wp-content/uploads/2012/11/Libelo-Acusatorio.pdf> [última consulta: 1 de marzo de 2018].

Constitución de la República de Paraguay. (1992) Recuperado de: <http://jme.gov.py/transito/leyes/1992.html> [última consulta: 1 de marzo de 2018].

MERCOSUR (2012). *Decisión sobre la Suspensión del Paraguay en el Mercosur en Aplicación del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático*. Recuperado de: <http://www19.iadb.org/intal/intalcdi/PE/CM%202012/10296.pdf> [última consulta: 3 de marzo de 2018].

MERCOSUR (2017a). *Decisión sobre la suspensión de la República Bolivariana de Venezuela en el MERCOSUR*. Recuperado de: <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/8469/11/innova.front/decision-sobre-la-suspension-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela-en-el-mercosur> [última consulta: 4 de marzo de 2018].

MERCOSUR (2017b). *Comunicado de Prensa de los Estados Partes Signatarios del Tratado de Asunción sobre la situación del Mercosur*. Recuperado de: <https://www.mrecic.gov.ar/comunicado-de-prensa-de-los-estados-partes-signatarios-del-tratado-de-asuncion-sobre-la-situacion> [última consulta: 3 de marzo de 2018].

Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay (2012). *Comunicado Relativo a la decisión de la Cumbre de UNASUR*. Recuperado de: <http://www.mre.gov.py/v1/Adjuntos/defensadelosprincipiosDIP/28-06-12-Comunicado-relativo-decision-de-la-Cumbre-de-UNASUR.pdf> [última consulta: 3 de marzo de 2018]

Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú (2013). *Nota de Prensa 161-13*. Recuperado de: <https://transparencia.rree.gob.pe/index.php/informacion-adicional-5/91-comunicados/notasde-prensa/notas-de-prensa-2013/5708-notas-de-prensa-julio-2013/file> [última consulta: 3 de marzo de 2018].

OEA (2013). *Insulza saluda espíritu cívico de los venezolanos y apoya propuesta de recuento*. Recuperado de: [http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-138/13](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-138/13) [última consulta: 3 de marzo de 2018].

OEA (2017). *Venezuela: Secretario General de la OEA denuncia auto golpe de Estado*. Recuperado de:

[http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-019/17](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-019/17) [última consulta: 3 de marzo de 2018].

UNASUR (2010a). *Declaración de Buenos Aires sobre la situación en Ecuador*. Recuperado de: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4148/1/13-AR.pdf> [última consulta: 23 de febrero de 2018].

UNASUR (2010b). *Protocolo adicional al tratado constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia*. Recuperado de: [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/PROTOCOLO\\_ADICIONAL\\_AL\\_TRATADO\\_CONSTITUTIVO\\_DE\\_UNASUR SOBRE\\_COMPROMISO\\_CON\\_LA\\_DEMOCRACIA.pdf?noderef=f999a061-e769-4712-8d22-72d808aead67](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/PROTOCOLO_ADICIONAL_AL_TRATADO_CONSTITUTIVO_DE_UNASUR SOBRE_COMPROMISO_CON_LA_DEMOCRACIA.pdf?noderef=f999a061-e769-4712-8d22-72d808aead67) [última consulta: 1 de marzo de 2018].

UNASUR (2012a). *Acta de la sesión de instalación y primera reunión de trabajo del grupo de alto nivel de UNASUR sobre la situación en Paraguay*. Recuperado de: [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/ACTA\\_DE\\_LA\\_SESION\\_DE\\_INSTALACION\\_Y\\_PRIMERA\\_REUNION\\_DE\\_TRABAJO\\_DEL\\_GRUPO\\_DE\\_ALTO\\_NIVEL\\_DE\\_UNASUR SOBRE LA SITUACION EN PARAGUAY.pdf?noderef=2606aa85-ae34-445d-b0ef-799bb6a055bf](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/ACTA_DE_LA_SESION_DE_INSTALACION_Y_PRIMERA_REUNION_DE_TRABAJO_DEL_GRUPO_DE_ALTO_NIVEL_DE_UNASUR SOBRE LA SITUACION EN PARAGUAY.pdf?noderef=2606aa85-ae34-445d-b0ef-799bb6a055bf) [última consulta: 4 de marzo de 2018].

UNASUR (2012b). *Comunicado sobre situación en Paraguay*. Recuperado de: <https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/COMUNICADO SOBRE SITUACION EN PARAGUAY.pdf?noderef=ded7d5fc-fee4-4c75-984b-924d5014c5f9> [última consulta: 3 de marzo de 2018]

UNASUR (2012c). *Decisión N°26/2012 sobre la suspensión del Paraguay*. Recuperado de: <https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/DECISION No 26 2012 REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE JEFES Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE UNASUR.pdf?node ref=53d2a27e-1bf5-434c-8c94-0b1e721a832e> [última consulta: 3 de marzo de 2018].

UNASUR (2012d). *Acta de la segunda reunión del grupo de alto nivel de UNASUR para el seguimiento y evaluación de la situación en Paraguay*. Recuperado de: [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/ACTA\\_DE\\_LA\\_SEGUNDA\\_REUNION\\_DEL\\_GRUPO\\_DE\\_ALTO\\_NIVEL\\_DE\\_UNASUR PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA SITUACION EN PARAGUAY.pdf?noderef=713f2c31-be65-491e-bbed-9e35d2484383](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/ACTA_DE_LA_SEGUNDA_REUNION_DEL_GRUPO_DE_ALTO_NIVEL_DE_UNASUR PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA SITUACION EN PARAGUAY.pdf?noderef=713f2c31-be65-491e-bbed-9e35d2484383) [última consulta: 4 de marzo de 2018].

UNASUR (2012e). *Acta de la tercera reunión del grupo de alto nivel de UNASUR para el seguimiento y evaluación de la situación en Paraguay*. Recuperado de: [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/ACTA\\_DE\\_LA\\_TERCERA\\_REUNION\\_DEL\\_GRUPO\\_DE\\_ALTO\\_NIVEL\\_DE\\_UNASUR PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION DE LA SITUACION DE PARAGUAY.pdf?noderef=e9589956-1285-4d22-8e7b-26883e70c8ad](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/ACTA_DE_LA_TERCERA_REUNION_DEL_GRUPO_DE_ALTO_NIVEL_DE_UNASUR PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION DE LA SITUACION DE PARAGUAY.pdf?noderef=e9589956-1285-4d22-8e7b-26883e70c8ad) [última consulta: 4 de marzo de 2018].

UNASUR (2012f). *Decisión N°16/2012 sobre la situación en la República del Paraguay*. Recuperado de: <https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/UNASU>

[R CJEG DECISION No 16 2012 SOBRE LA SITUACION EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.pdf?noderef=399b7c8a-c72c-478a-800f-d0c43aa5f3e1](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/ACTA_DE_LA_SEXTA_REUNION_DEL_GRUPO_DE_ALTO_NIVEL_DE_UNASUR_PARA_EL_SEGUIMIENTO_Y_EVALUACION_DE_LA_SITUACION_EN_LA_REPUBLICA_DEL_PARAGUAY.pdf?noderef=399b7c8a-c72c-478a-800f-d0c43aa5f3e1) [última consulta: 3 de marzo de 2018].

UNASUR (2013a). *Acta de la sexta reunión del grupo de alto nivel de UNASUR para el seguimiento y evaluación de la situación en Paraguay*. Recuperado de: [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/ACTA\\_DE\\_LA\\_SEXTA\\_REUNION\\_DEL\\_GRUPO\\_DE\\_ALTO\\_NIVEL\\_DE\\_UNASUR\\_PARA\\_EL\\_SEGUIMIENTO\\_Y\\_EVALUACION\\_DE\\_LA\\_SITUACION\\_EN\\_LA\\_REPUBLICA\\_DEL\\_PARAGUAY.pdf?noderef=c93357d2-070e-426b-b839-07e040fbeba2](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/ACTA_DE_LA_SEXTA_REUNION_DEL_GRUPO_DE_ALTO_NIVEL_DE_UNASUR_PARA_EL_SEGUIMIENTO_Y_EVALUACION_DE_LA_SITUACION_EN_LA_REPUBLICA_DEL_PARAGUAY.pdf?noderef=c93357d2-070e-426b-b839-07e040fbeba2) [última consulta: 4 de marzo de 2018].

UNASUR (2013b). *Pronunciamiento de UNASUR sobre las elecciones generales en la República del Paraguay*. Recuperado de: [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/PRONUNCIAMIENTO\\_DE\\_UNASUR SOBRE LAS ELECCIONES GENERALES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.pdf?noderef=a3768284-eaaa-4aea-8b9c-65840424622c](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/PRONUNCIAMIENTO_DE_UNASUR SOBRE LAS ELECCIONES GENERALES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.pdf?noderef=a3768284-eaaa-4aea-8b9c-65840424622c) [última consulta: 4 de marzo de 2018].

UNASUR (2013c). *Acta de la séptima reunión del grupo de alto nivel de UNASUR para el seguimiento y evaluación de la situación en Paraguay*. Recuperado de: [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/ACTA\\_DE\\_LA\\_SEPTIMA\\_REUNION\\_DEL\\_GRUPO\\_DE\\_ALTO\\_NIVEL\\_DE\\_UNASUR\\_PARA\\_EL\\_SEGUIMIENTO\\_Y\\_EVALUACION\\_DE\\_LA\\_SITUACION\\_EN\\_LA\\_REPUBLICA\\_DEL\\_PARAGUAY.pdf?noderef=d35d9e6d-be1f-43c7-85fd-834398e17064](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/ACTA_DE_LA_SEPTIMA_REUNION_DEL_GRUPO_DE_ALTO_NIVEL_DE_UNASUR_PARA_EL_SEGUIMIENTO_Y_EVALUACION_DE_LA_SITUACION_EN_LA_REPUBLICA_DEL_PARAGUAY.pdf?noderef=d35d9e6d-be1f-43c7-85fd-834398e17064) [última consulta: 4 de marzo de 2018].

UNASUR (2013d). *Decisión N°001/2013: Participación de Paraguay en UNASUR*. Recuperado de: [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/UNASUR\\_CJEG\\_DECISION\\_No\\_001\\_2013\\_PARTICIPACION\\_DE\\_PARAGUAY\\_EN\\_UNASUR.pdf?noderef=0e1104ec-2d8d-4671-b2a4-68aa5f45b27a](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/UNASUR_CJEG_DECISION_No_001_2013_PARTICIPACION_DE_PARAGUAY_EN_UNASUR.pdf?noderef=0e1104ec-2d8d-4671-b2a4-68aa5f45b27a) [última consulta: 4 de marzo de 2018].

UNASUR (2013e). *Declaración de la Misión Electoral de la UNASUR*. Recuperado de: [http://www.sela.org/media/265601/t023600005098-0-declaracion\\_de\\_la\\_mision\\_electoral\\_de\\_la\\_unasur\\_-\\_elecciones\\_presidenciales\\_de\\_venezuela\\_del\\_14-04-13.pdf](http://www.sela.org/media/265601/t023600005098-0-declaracion_de_la_mision_electoral_de_la_unasur_-_elecciones_presidenciales_de_venezuela_del_14-04-13.pdf) [última consulta: 5 de marzo de 2018].

UNASUR (2014a). *Comunicado del Consejo de Defensa Suramericano para la República Bolivariana de Venezuela*. Recuperado de: [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/COMUNICADO\\_DEL\\_CONSEJO\\_DE\\_DEFENSA\\_SURAMERICANO\\_PARA\\_LA\\_REPUBLICA\\_BOLIVARIANA\\_DE\\_VENEZUELA.pdf?noderef=e3f0486a-3f85-4d2b-a523-5248bceee325](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/COMUNICADO_DEL_CONSEJO_DE_DEFENSA_SURAMERICANO_PARA_LA_REPUBLICA_BOLIVARIANA_DE_VENEZUELA.pdf?noderef=e3f0486a-3f85-4d2b-a523-5248bceee325) [última consulta: 5 de marzo de 2018].

UNASUR (2014b). *UNASUR/CMRE/Resolución N° 2 /2014*. Recuperado de: [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/UNASUR\\_CMRE\\_RESOLUCION\\_No\\_02\\_2014.pdf?noderef=26c42049-01db-4300-88b6-337485b9d63d](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/UNASUR_CMRE_RESOLUCION_No_02_2014.pdf?noderef=26c42049-01db-4300-88b6-337485b9d63d) [última consulta: 5 de marzo de 2018].

UNASUR (2014c). *Comunicado de la 1 Reunión de la Comisión de Cancilleres de UNASUR*. Recuperado de:

[https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/COMUNICADO\\_DE\\_LA\\_PRIMERA\\_REUNION\\_DE\\_LA\\_COMISION\\_DE\\_CANCELERES\\_DE\\_UNASUR.pdf?noderef=19de3bc0-2cc4-4d58-829b-c227be09d465](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/COMUNICADO_DE_LA_PRIMERA_REUNION_DE_LA_COMISION_DE_CANCELERES_DE_UNASUR.pdf?noderef=19de3bc0-2cc4-4d58-829b-c227be09d465) [última consulta: 4 de marzo de 2018].

UNASUR (2014d). *Comunicado del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR*. Recuperado de: [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/COMUNICADO\\_DEL\\_CONSEJO\\_DE\\_MINISTRAS\\_Y\\_MINISTROS\\_DE\\_RELACIONES\\_EXTERIORES\\_DE\\_UNASUR SOBRE EL PROCESO DE DI% C3%81LOGO EN LA REP% C3%9ABLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. pdf?noderef=43d05bd6-00cc-43dc-97b0-99b0dbce1c95](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/COMUNICADO_DEL_CONSEJO_DE_MINISTRAS_Y_MINISTROS_DE_RELACIONES_EXTERIORES_DE_UNASUR SOBRE EL PROCESO DE DI% C3%81LOGO EN LA REP% C3%9ABLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. pdf?noderef=43d05bd6-00cc-43dc-97b0-99b0dbce1c95) [última consulta: 4 de marzo de 2018].

UNASUR (2015). *Comunicado de la Unión de Naciones Suramericanas sobre la continuación del diálogo político en Venezuela*. Recuperado de: [https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/COMUNICADO\\_DE\\_LA\\_UNION\\_DE\\_NACIONES\\_SURAMERICANAS SOBRE LA CONTINUACION DEL DIALOGO POLITICO EN VENEZUELA.pdf?noderef=23704727-dfcf-4422-bb62-45746afc95dc](https://repo.unasursg.org/alfresco/service/unasursg/documents/content/COMUNICADO_DE_LA_UNION_DE_NACIONES_SURAMERICANAS SOBRE LA CONTINUACION DEL DIALOGO POLITICO EN VENEZUELA.pdf?noderef=23704727-dfcf-4422-bb62-45746afc95dc) [última consulta: 4 de marzo de 2018].

### **Noticias periodísticas**

ABC Color. (14 de agosto de 2012). Grupo de Unasur sobre Paraguay mantiene reserva acerca de su reunión en Lima. *Diario ABC Color*. Recuperado de: <http://www.abc.com.py/internacionales/grupo-de-unasur-sobre-paraguay-mantiene-reserva-acerca-de-su-reunion-en-lima-438359.html> [última consulta: 25 febrero 2014].

ABC Color. (23 de junio de 2013). Insulza denuncia irrespeto al debido proceso hacia Lugo. *Diario ABC Color*. Recuperado de: <http://www.abc.com.py/nacionales/insulza-denuncia-irrespeto-al-debido-proceso-en-salida-de-lugo-en-paraguay-417922.html> [última consulta: 25 febrero 2014].

Agencia EFE. (20 de febrero de 2012). Unasur firmó acuerdo para desplegar 44 observadores electorales en Paraguay. *Periódico Digital 7 días*. Recuperado de: [http://www.7dias.com.do/el-pais/2013/02/20/i135426\\_unasur-firmo-acuerdo-para-desplegar-observadores-electorales-paraguay.html#.WsY1JS5uaUk](http://www.7dias.com.do/el-pais/2013/02/20/i135426_unasur-firmo-acuerdo-para-desplegar-observadores-electorales-paraguay.html#.WsY1JS5uaUk) [última consulta: 2 de febrero de 2018].

Colmán Gutiérrez, A. (21 de junio de 2013). El día en que 39 senadores echaron a un presidente. *Última hora*. Recuperado de: <http://www.ultimahora.com/el-dia-que-39-senadores-echaron-un-presidente-n628058.html> [última consulta: 25 febrero 2014].

De Salvo, A. (22 de noviembre de 2012). Paraguay no recibe a Salomón Lerner, enviado de Unasur. *El Diario*. Recuperado de: <http://eldiario.com.uy/2012/11/22/paraguay-no-recibe-a-salomon-lerner-enviado-de-la-unasur/> [última consulta: 2 de febrero de 2018].

- Diario El Universo. (21 de junio de 2012). Las 5 acusaciones del juicio político contra el presidente paraguayo Fernando Lugo. *Diario El Universo*. Recuperado de: <https://www.eluniverso.com/2012/06/21/1/1361/5-acusaciones-juicio-politico-contrapresidente-paraguayo-fernando-lugo.html> [última consulta: 4 de marzo de 2018].
- Diario Paraguay. (20 de septiembre de 2012). Cancillería se ratifica que no aceptará observadores de Unasur. *Diario Paraguay*. Recuperado de: <http://www.paraguay.com/nacionales/cancilleria-se-ratifica-que-no-aceptara-observadores-de-unasur-86724> [última consulta: 2 de febrero de 2018].
- El Economista. (15 de abril de 2013). Capriles llama a marchar en contra de Resultados. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/internacionales/Capriles-llama-a-marchar-en-contra-de-Resultados-20130415-0023.html> [última consulta: 25 de febrero de 2018].
- El Mundo. (15 de abril de 2013). Capriles: 'No reconoceremos el resultado hasta que se cuente cada voto'. *El Mundo*. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/america/2013/04/15/venezuela/1366000251.html> [última consulta: 25 febrero 2018].
- El Nacional. (4 de abril de 2017). Ernesto Samper pide a la OEA impulsar el diálogo y evitar "la intervención". *El Nacional*. Recuperado de: [http://www.elnacional.com/noticias/latinoamerica/ernesto-samper-pide-oea-impulsar-dialogo-evitar-intervencion\\_88965](http://www.elnacional.com/noticias/latinoamerica/ernesto-samper-pide-oea-impulsar-dialogo-evitar-intervencion_88965) [última consulta: 4 de febrero de 2018].
- El País. (15 de abril de 2013). Maduro se atribuye la victoria y Capriles rechaza los resultados. *El País*. Recuperado de: [https://elpais.com/internacional/2013/04/15/actualidad/1366004151\\_006193.html](https://elpais.com/internacional/2013/04/15/actualidad/1366004151_006193.html) [última consulta: 25 febrero 2014].
- Fowks, J. (19 de abril de 2013). Unasur respalda a Maduro y crea una comisión para investigar la violencia. *El País*. Recuperado de: [https://elpais.com/internacional/2013/04/19/actualidad/1366336040\\_941912.html](https://elpais.com/internacional/2013/04/19/actualidad/1366336040_941912.html) [última consulta: 2 de febrero de 2018].
- La República. (22 de noviembre de 2012). Gobierno paraguayo no recibirá a enviado de UNASUR. *La República*. Recuperado de: <http://larepublica.pe/politica/675470-gobierno-de-paraguay-no-recibira-a-enviado-de-unasur-salomon-lerner-ghitis> [última consulta: 2 de febrero de 2018].
- La Vanguardia. (8 de agosto de 2013). El Supremo venezolano multa a Henrique Capriles. *La Vanguardia*. Recuperado de: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20130808/54379270627/supremo-venezolano-multa-capriles.html> [última consulta: 25 febrero 2014].
- Noticias 24. (18 de abril de 2013). Maduro llegó a Lima para participar en la Cumbre de Unasur y mañana se juramentará. *Noticias 24*. Recuperado de: <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/163675/maduro-en-venezuela-no-tenemos-oposicion-lo-que-tenemos-es-conspiracion-permanente/> [última consulta: 2 de febrero de 2018].

- Perú21. (22 de noviembre de 2012). Gobierno paraguay no recibió a Salomón Lerner Ghitis. *Diario Perú21*. Recuperado de: <https://peru21.pe/mundo/gobierno-paraguay-recibio-salomon-lerner-ghitis-55911> [última consulta: 2 de febrero de 2018].
- Scharfenberg, E. (14 de mayo de 2014). El diálogo en Venezuela se aboca al fracaso por la retirada de la oposición. *El País*. Recuperado de: [https://elpais.com/internacional/2014/05/14/actualidad/1400033785\\_729517.html](https://elpais.com/internacional/2014/05/14/actualidad/1400033785_729517.html) [última consulta: 2 de febrero de 2018].
- Telesur. (12 de febrero de 2017). ¿Qué pasó el 12 de febrero de 2014 en Venezuela)? *Telesur*. Recuperado de: <https://www.telesurtv.net/news/Conozca-que-son-las-guarimbas-en-Venezuela-y-quienes-estan-detras-20140312-0050.html> [última consulta: 2 de febrero de 2018].
- Telesur. (27 de marzo de 2013). Unasur presenta declaración final sobre visita de cancilleres a Venezuela. *Telesur*. Recuperado de: <https://www.telesurtv.net/news/Unasur-presenta-declaracion-final-sobre-visita-de-cancilleres-a-Venezuela-20140327-0051.html> [última consulta: 2 de febrero de 2018].
- Telesur. (30 de marzo de 2017). TSJ de Venezuela garantiza estado de derecho ante desacato de AN. *Telesur*. Recuperado de: <https://www.telesurtv.net/news/TSJ-de-Venezuela-garantiza-estado-de-derecho-ante-desacato-de-AN-20170330-0019.html> [última consulta: 4 de febrero de 2018].

## ANEXOS

### **Anexo 1. Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia**

#### **Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia**

La República de Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

**CONSIDERANDO** que el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas establece que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros.

**SUBRAYANDO** la importancia de la Declaración de Buenos Aires del 1 de octubre de 2010 y de los instrumentos regionales que afirman el compromiso democrático.

**REITERANDO** nuestro compromiso con la promoción, defensa y protección del orden democrático, del Estado de Derecho y sus instituciones, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, incluyendo la libertad de opinión y de expresión, como condiciones esenciales e indispensables para el desarrollo de su proceso de integración, y requisito esencial para su participación en la UNASUR.

## **ACUERDAN:**

### **Artículo 1**

El presente Protocolo se aplicará en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos.

### **Artículo 2**

Cuando se produzca una de las situaciones contempladas en el artículo anterior el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o, en su defecto, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores se reunirá en sesión extraordinaria convocado por la Presidencia Pro Tempore: de oficio, a solicitud del Estado afectado o a petición de otro Estado miembro de UNASUR.

### **Artículo 3**

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado o en su defecto el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, reunido en sesión extraordinaria considerará, de forma consensuada, la naturaleza y el alcance de las medidas a ser aplicadas, tomando en consideración las informaciones pertinentes recabadas sobre la base de lo establecido en el artículo 4º del presente Protocolo y respetando la soberanía e integridad territorial del Estado afectado.

### **Artículo 4**

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o, en su defecto, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones

Exteriores podrá establecer, en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, entre otras, las medidas que se detallan más adelante, destinadas a restablecer el proceso político institucional democrático. Dichas medidas, entrarán en vigencia en la fecha en que se adopte la respectiva decisión.

- a. Suspensión del derecho a participar en los distintos órganos, e instancias de la UNASUR, así como del goce de los derechos y beneficios conforme al Tratado Constitutivo de UNASUR.
- b. Cierre parcial o total de las fronteras terrestres, incluyendo la suspensión y/o limitación del comercio, tráfico aéreo y marítimo, comunicaciones, provisión de energía, servicios y suministros.
- c. Promover la suspensión del Estado afectado en el ámbito de otras organizaciones regionales e internacionales.
- d. Promover, ante terceros países y/o bloques regionales, la suspensión de los derechos y/o beneficios del Estado afectado, derivados de los acuerdos de cooperación de los que fuera parte.
- e. Adopción de sanciones políticas y diplomáticas adicionales.

#### **Artículo 5**

Conjuntamente con la adopción de las medidas señaladas en el artículo 4º el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, o en su defecto, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores interpondrán sus buenos oficios y realizarán gestiones diplomáticas para promover el restablecimiento de

la democracia en el país afectado. Dichas acciones se llevarán a cabo en coordinación con las que se realicen en aplicación de otros instrumentos internacionales, sobre la defensa de la democracia.

#### **Artículo 6**

Cuando el gobierno constitucional de un Estado miembro considere que exista una amenaza de ruptura o alteración del orden democrático que lo afecte gravemente, podrá recurrir al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a través de la Presidencia Pro Tempore y/o de la Secretaría General, a fin de dar a conocer la situación y requerir acciones concretas concertadas de cooperación y el pronunciamiento de UNASUR para la defensa y preservación de su institucionalidad democrática.

#### **Artículo 7**

Las medidas a que se refiere el artículo 4º aplicadas al Estado Miembro afectado, cesarán a partir de la fecha de comunicación a tal Estado del acuerdo de los Estados que adoptaron tales medidas, una vez verificado el pleno restablecimiento del orden democrático constitucional.

#### **Artículo 8**

El presente Protocolo forma parte integrante del Tratado Constitutivo de UNASUR. El presente Protocolo entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción del noveno instrumento de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Ecuador, que comunicará la fecha de depósito a los demás Estados Miembros, así como la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

Para el Estado Miembro que ratifique el presente Protocolo luego de haber sido depositado el noveno instrumento de ratificación, el mismo entrará en vigencia treinta días después de la fecha en que tal Estado Miembro haya depositado su instrumento de ratificación.

#### **Artículo 9**

El presente Protocolo será registrado ante la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas. Suscrito en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez, en originales en los idiomas español, inglés, neerlandés y portugués, siendo los cuatro igualmente auténticos.

## Anexo 2. Resultados de las elecciones de Paraguay 2008

Partidos y Movimientos Políticos <sup>2</sup>	Presidente y Vice	%	Senado	%	Diputados	%	Parlasur	%
APC	766.502	40,90%						
PLRA			507.413	27%	500.040	27%	498.529	27%
PPS			60.947	3%			9.500	0,51%
Tekojoja			52.247	3%	64.566	3%	111.250	6%
PDP			38.402	2%	29.980	2%	19.850	1%
PEN			20.843	1%	14.227	0,76%	17.331	0,93%
PMAS			10.564	0,50%	29.223	2%	10.361	0,55%
ANR	573.995	30,63%	509.907	27%	582.932	31%	564.458	30%
UNACE	411.034	21,93%	336.763	18%	330.754	18%	332.880	18%
PPQ	44.060	2,35%	151.991	8%	102.139	5%	102.055	5%
Otros	12.233	0,76%	17.894	1%			44.076	2%
Blancos	38.485	2,05%	73.135	4%	62.070	3%	89.779	5%
Nulos	27.818	1,48%	45.122	2%	41.871	2%	43.589	2%
<b>Total</b>	<b>1.874.127</b>		<b>1.872.560</b>		<b>1.872.663</b>		<b>1.872.212</b>	

Fuente: Tribunal Superior de Justicia Electoral de la República de Paraguay.

## Anexo 3. Diferencia entre los resultados de las elecciones presidenciales venezolanas de 2012 y 2013

	Octubre 2012	Abril 2013
Chavismo	Hugo Chávez 55,07%	Nicolás Maduro 50,61%
Oposición	Henrique Capriles 44,31%	Henrique Capriles 49,12%
Participación	15,160,289 80,49%	15,057,480 79,68%

Fuente: Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela.